INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO"
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR046-T-48-2025.

ADQUISICIÓN DE: CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379, 511, 513, 526, 531, 535 Y 537, PARA EL EJERCICIO 2025.

(ELECTRÓNICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS MX. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRAS MX.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA

Convocatoria Autorizada	SURECO
Sesión	006/2025
Fecha	09 jun 2025

P R E S E N T A C I O N:

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 66, 67, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29, 31, 34, 35, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar en la presente Convocatoria y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71** y **90** de la LAASSP, además de que no se encuentran sancionadas, inhabilitadas y/o impedidos conforme a los medios de comunicación electrónica: Diario Oficial de la Federación, Compras MX y Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR046-T-48-2025** para la **ADQUISICIÓN DE: CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379, 511, 513, 526, 531, 535 Y 537, PARA EL EJERCICIO 2025**, bajo los siguientes:

B A S E S

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS. 6

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN. 11
1.1.- DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN. 11
1.2.- MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 11
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. 12
1.4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 12
1.5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 12

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. 12
2.1.- REQUISITOS DE CALIDAD, LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS QUE DEBE CUMPLIR APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. 12
2.1.1.- CALIDAD 12
2.1.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. 13
2.1.3.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. 14
2.1.4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. 14
2.1.5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. 14
2.2.- MUESTRAS 14
2.2.1.- DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS. 15

3.- DESCRIPCIÓN, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO: 15
3.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD: 15
3.1.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: 15
3.1.2.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 16
3.2.- ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO. 17
3.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO. 18

3.4.- MODALIDAD DE LA CONTRATACION. 20
3.5.- TIPO DE ABASTECIMIENTO. 21
3.6.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN. 21
3.7.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. 21

4.- JUNTA DE ACLARACIONES. 22

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 24
5.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS: 25

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA. 26
6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: 27
6.2.- PROPOSICION TÉCNICA. 30
6.3.- PROPOSICION ECONÓMICA. 30

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE. 31

7.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 31
7.2.- EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES. 31
7.3.- PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO: 31
7.4.- EN LA FIRMA DEL CONTRATO 32

8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. 32
8.1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: 33
8.2.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES. 39

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS. 41
9.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA. 41
9.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. 43
9.3.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. 43
9.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. 44

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. 44

11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO. 46

12.- CONDICIONES DE PAGO. 47

13.- MODELO DE CONTRATO. 49
13.1.- FIRMA DEL CONTRATO: 49

14.- GARANTÍAS 50
14.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 50
14.2.- GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 50
14.3.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE. 52

15.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. 52

16.- PENAS CONTRACTUALES. 54

17.- IMPUESTOS Y DERECHOS. 54

18.- MONEDA EN LA QUE DEBERA COTIZARSE LA PRESTACION LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS. 54

19.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 54

20.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA. 56

21.- INCONFORMIDADES. 56

22.- CANCELACION DE LA LICITACIÓN. 56

23.- SE DA CONOCER EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES". 56

24.- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 57

25.- ANEXOS. 58
2.1.1.- CALIDAD 151
2.1.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. 151

2.1.3.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. 152
2.1.4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. 152
2.1.5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. 152

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) 186

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, asi como determinar la aplicación y càlculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al àrea competente, la rescisiòn del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artìculos2 fraciiòn III Bis y el penùltimo pàrrafo del 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arendamientos y Servicios del Sector Pùblico, asì como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. **Área Contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios, conforme a lo siguiente:

   c) En UMAE:
   A través de la Direcciòn Administrativa.

3. **Área Requirente**: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área Técnica**: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones tecnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

5. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

6. **Buenas Prácticas de Fabricación:** Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.

7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.

8. **Catálogo general de artículo (CGA):** Relación de claves con descripciones y tipos de presentación, por grupo de suministro (bienes de consumo y bienes de inversión).

9. **CFF:** Còdigo Fiscal de la Federaciòn.

10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

11. **Comodato:** Contrato por el cual se da o recibe prestada una cosa de las que pueden usarse sin destruirse, con la obligación de restituirla.

12. **Compras MX**: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

13. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se

formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.

14. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes y/o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

15. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

16. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del Instituto.

17. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

18. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

19. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

20. **FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes.

21. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

22. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

23. **Investigación de mercado:** El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

24. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta

25. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

26. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27. **LFPDPPP**:Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

28. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

29. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

30. **LGPDPPSO:** Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

31. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

32. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

33. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

34. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

35. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

36. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electronicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

37. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

38. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

39. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

40. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

41. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

42. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS

43. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV** del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

44. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

45. **Partida, concepto o zona**: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

46. **Precio no aceptable**: Cuando el monto ofertado **(subtotal por partida)** resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

47. **Precio no conveniente**: es aquel **(subtotal por partida)** se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;

48. **POBALINES:** Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

49. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

50. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

51. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

52. **REPIIMSS:** Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

53. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

54. **SAI:** Sistema de Abasto Intitucional.

55. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

56. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

57. **SMI:** Servicio Médico Integral

58. **Sobre Digital:** Es el contenedor electrónico de información generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, diseñado con tecnologías que garantizan la confidencialidad e inviolabilidad de la información, y que debe ser firmado electrónicamente.

59. **SSA:** Secretaría de Salud.

60. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

61. **UMAE**: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

62. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del contrato, de los bienes recibidos.

63. **Tratados de Libre Comercio:** los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con aprobación del Senado y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1.- DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.

Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Instrumental y Mobiliario Administrativo (379, 511, 513, 526, 531, 535 Y 537para cubrir necesidades a partir del día siguiente a la emisión del fallo al 30 de Septiembre 2025.

Nombre y dirección del Área Contratante:
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N. Manuel Ávila Camacho por conducto del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la calle 2 Norte No. 2004 Tercer Piso, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue., con número de teléfono 01 (222) 2 42 45 36

La documentación que se integre como parte de la propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Los Bienes Terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno), el cual forma parte de la siguiente Convocatoria, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el en la presente Convocatoria.

1.2.- MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que los procedimientos de contratación serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de dicha Plataforma.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, deberán emplearse los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales, según el artículo **37** de la LAASSP, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La entrega de proposiciones se hará mediante **sobre digital** generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, conforme a lo establecido en el artículo **45** de la LAASSP. Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **39**, fracción **II** de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, deberán dirigirse al personal que administra dicha plataforma conforme a las disposiciones que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.

A la presente Convocatoria la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, le asignó el siguiente número de identificación: **LA-50-GYR-050GYR046-T-48-2025.**

1.4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Instituto cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número: 0000154474-2025.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1.- REQUISITOS DE CALIDAD, LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS QUE DEBE CUMPLIR APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

2.1.1.- CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

En caso de ser fabricante:

a) Certificado vigente del Registro Sanitario por parte de COFEPRIS.
b) En su caso, prórroga Registro Sanitario por parte de COFEPRIS.
c) En el supuesto de que los consumibles no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la SSA que lo exima del mismo **o** podrá presentar listado expedido por COFEPRIS identificando debidamente el número de partida y clave propuesta. Podrá presentar una única lista indicando en ella las diferentes partidas que desee ofertar, cuando sea el caso.
d) Certificado de Autorización de libre venta emitido en el país de origen.
e) Certificado ISO 13485 solo para los equipos médicos.
f) Alguno de los siguientes certificados de calidad de los consumibles y equipos: FDA, CEE, NOM e ISO900 o más actual.

En caso de ser distribuidor primario:

a) Carta de apoyo del fabricante en hoja membretada firmada. **Nota:** No se aceptan como válidas cartas de respaldo de distribuidores.
b) Todos los incisos del a) al f) del caso anterior "En caso de ser fabricante".
El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los suministros que deriven de la prestación del servicio serán nuevos y en ningún caso usado.

Los licitantes deberán presentar el siguiente documento vigente: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.7.1 Y 6.7.1.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA expedido por COFEPRIS

2.1.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

A. PARA FABRICANTES
- Aviso de funcionamiento COFEPRIS.
- Aviso de responsable Sanitario COFEPRIS
- En caso de ser adjudicado, aviso de importación (fabricantes no nacionales) con sello de recibido por parte de la SSA (**el que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato)**

B. PARA DISTRIBUIDORES
Copia de los anteriores correspondientes a los fabricantes de los bienes a ofertar

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad

Los bienes ofertados deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXPEDIDA POR COFEPRIS

Para los puntos 2.1.1 y 2.1.2, durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente Licitación, el Instituto podrá solicitar ORIGINAL a (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia. En caso de encontrarse alguna inconsistencia, se hará del conocimiento de La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

2.1.3.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Deberá presentar en su proposición técnica, los folletos, catálogos y/o fotografías, además de instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos mismos, (100% visibles mostrando tanto el bien como los conectores para el caso de sensores, cables, tubos, adaptadores, etc.) necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Éstos deberán presentarse en idioma español (traducción simple al español, en el caso que estén en otro idioma), conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

2.1.4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

2.1.5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

2.2.- MUESTRAS

SE REQUIEREN MUESTRAS DE LAS PARTIDAS A OFERTAR SEÑALADAS EN EL "ANEXO 1: ANEXO DE BIENES CONSUMIBLES SOLICITADOS" COLUMNA "REQUIERE MUESTRA" CON LA PALABRA "SI"

Entregar una muestra original, nueva, no reciclada para verificar que sea 100% compatible con el modelo del equipo para el cual será utilizado, que cumpla con las características solicitadas (de acuerdo con descripción de cuadro básico y lo establecido en la junta de aclaraciones cuando aplique) y que no causará daño en la operación del mismo.

Deberán de presentarse en su empaque primario de acuerdo con cada una de las claves en la que desee participar y deberán ser entregadas de manera conjunta con su propuesta. **Quien no cumpla con este requisito será desechada su proposición.**

Las muestras deberán ser entregadas de acuerdo con la presentación del cuadro básico institucional (y lo establecido en la junta de aclaraciones cuando aplique) debidamente identificadas con etiqueta auto adherible incluyendo número de evento, partida, clave, razón social, descripción, marca y fabricante del articulo y relación de entrega de muestras debidamente requisitado, de acuerdo con el **Anexo B.**

Lo anterior, a efecto de que la convocante esté en condiciones de verificar que la marca y fabricante ofertados en la propuesta técnica corresponden con las cartas del fabricante y las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptaran muestras representativas, por lo que quien no cumpla con este requisito será desechada su propuesta.

La entrega de las muestras deberá ser a partir de la publicación de la convocatoria **y hasta una hora antes del evento de presentación y apertura de propuestas**, en la División de Ingeniería Biomédica, sito en calle 2 norte No. 2004, Col

Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, 1er Piso torre de enseñanza con atención al Ing. Hans Ulrich Lau Cruz. - Jefe División Ingeniería Biomédica.

El evaluador técnico, quien está debidamente acreditado como Ingeniero Biomédico, experto en equipamiento médico, evaluará las muestras proporcionadas por el licitante, verificando sí coinciden con los folletos presentados por cada una de las partidas a ofertar. Así como su compatibilidad y correcto funcionamiento con los equipos médicos para los que fueron requeridos. El evaluador será el responsable de emitir el dictamen, de los resultados de la verificación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso. Dicha verificación se realizará para cotejar las Especificaciones Técnicas, contenidas en Catalogo de Artículos del Instituto, conforme a la descripción y características señaladas que se indican en el **Anexo 1 (ANEXO DE BIENES CONSUMIBLES SOLICITADOS)** y lo establecido en la junta de aclaraciones, que corresponden a las incluidas en el Cuadro Básico Institucional o catálogo general de artículos según corresponda.

2.2.1.- DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.

Los licitantes que no resulten con adjudicación deberán de recoger sus muestras dentro de los **quince días** naturales posteriores a la emisión de fallo en el Área donde fueron entregadas las mismas, presentando como comprobante, el acuse de recibo correspondiente. En caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de estos.

Las muestras de los Licitantes que resulten adjudicados quedarán en poder de la División de Ingeniería Biomédica, para efectos de recepción de la entrega, pudiendo dichas muestras formar parte de la misma, siempre y cuando así lo indique por escrito el proveedor correspondiente, dicho escrito deberá de ser entregado al momento de la firma del contrato correspondiente.

3.- DESCRIPCIÓN, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:

3.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (ANEXO DE BIENES CONSUMIBLES SOLICITADOS)** (se detallarán la descripción, características, especificaciones, unidad de los bienes requeridos, cantidades.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

3.1.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes deberá ser realizada como se describe a continuación:

Los bienes deberán ser entregados, conforme a las órdenes de reposición **(Anexo 23)** que genere el IMSS:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES.

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:30 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

UMAE H.E. PUEBLA	LUGAR DE ENTREGA
PUEBLA	Almacén General, sito en calle 24 Oriente entre 2 y 4 Norte, Col Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, sótano.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

3.1.2.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

De conformidad con el Artículo 72 de la LAASSP, la aceptación de los bienes deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Los diez días mencionados en el párrafo anterior, no se contabilizarán con el plazo del pago.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (ANEXO DE BIENES CONSUMIBLES SOLICITADOS)** el cual forma parte de la presente Convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión **(Anexo 27)**, en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición **(Anexo 26)**; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y RFC.

Identificación de los empaques en que deberán ser entregados los bienes.

El Área requirente podrá autorizar, en casos justificados mediante oficio, la entrega de los bienes con presentación con respecto al empaque, fecha de fabricación o vida útil diferente a la establecida en estos Términos.

En caso de ser distribuidores deberá contener contraetiqueta que indique su razón social.

El proveedor deberá entregar los bienes en cuyos marbetes se deberá indicar:

Clave, descripción, presentación como lo indican el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos con fundamento en el Acuerdo Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2002.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien.

3.2.- ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO.

De conformidad al artículo 79 de la LASSSP, **el licitante deberá proporcionar equipos propiedad del proveedor necesarios para la utilización de los insumos adjudicados, sin costo alguno para la convocante, durante el periodo de contratación, o hasta que se hayan agotado los insumos en caso de concluir el periodo de contratación.** Éstos deberán entregarse con su debida capacitación al personal usuario, en **un plazo de 20 días naturales a partir del fallo de la licitación, en el domicilio señalado a continuación:**

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO
(PARA LAS CLAVES QUE LO REQUIEREN).

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
UMAE H.E. PUEBLA	Calle 2 norte No. 2004, Col Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, 3er piso Departamento de Finanzas (oficina de Contabilidad y Bienes)

3.2.1 Para las partidas Claves SAI:

379	274	0023	00	01
379	561	1957	00	01
379	561	1965	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH, MARCA SMITH & NEPHEW.	04

3.2.2 Para las Claves SAI:

379	020	0152	00	01
379	020	0178	00	01

Se requieren en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
PISTOLAS TIPO MAGNUM, LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.	06

3.2.3 Para las Claves SAI:

379	808	4905	00	01

Se requieren en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
MONITORES EV 1000 MARCA EDWARDS	04

3.2.4 Para las Claves SAI:

379	808	4921	00	01

Se requieren en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
EQUIPOS DE MONITOREO DE SEDACION BIS VISTA	04

3.2.5 Para las Claves SAI:

379	200	3208	00	01
379	821	3629	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) SERIE PRISMAX, LOS CUALES NO DEBEN TENER UNA FECHA DE FABRICACION MAYOR A 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN; ADEMAS EL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA DEBERÁ RECIBIR UNA CAPACITACION PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	04

3.2.6 Para las Claves SAI:

379	903	4393	00	02
379	903	4461	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
EQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA ULRICH, MODELO CT MOTION.	01

3.2.7 Para las Claves SAI:

379	454	0165	00	00

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
EQUIPO AUTOLECTOR MODELO 490 MARCA 3M	01

3.2.8 Para las Claves SAI:

379	182	0750	00	01
379	182	0768	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
Engrapadora lineal cortante, clave 060. 337.0214 **UNA engrapadora por cada 3 cartuchos**	1 engrapadora x cada 3 cartuchos.

3.2.9 Para las Claves SAI:

379	182	1352	00	01
379	182	1360	00	01
379	182	1378	00	01
379	182	1386	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
Engrapadora lineal cortante, clave 060. 337.0214 UNA engrapadora por cada 4 cartuchos	1 engrapadora x cada 4 cartuchos.

3.2.10 Para las Claves SAI:

379	807	0094	00	00
379	807	0128	00	00
379	879	0121	00	01
379	879	0154	00	01
379	879	0162	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
BISTUTRI ULTRASONICO. CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11. INCLUYE CARRO TRANSPORTADOR, PIEZAS DE MANO:AZUL Y/O PIEZA DE MANO GRIS; ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE DEFENIRAN CON EL USUARIO FINAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	2

3.2.11 Para las Claves SAI:

379	039	0326	00	00
379	185	0252	00	00
379	375	0575	00	00
379	822	1176	00	00

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUEESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE	1

3.2.12 Para las Claves SAI:

379	171	2601	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
UN MONITOR HEMOSPHERE, MCA. EDWARDS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1

3.2.13 Para las Claves SAI:

379	786	0222	00	01

Se deberá entregar en calidad de COMODATO los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANT
UNA UNIDAD DE CALENTAMIENTO CONVECTIVA, MODELO WARMTOUCH 5016000, MCA. MEDTRONIC, CON CARRITO TRANSPORTADOR DE 4 RUEDAS, SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.	1

3.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO.

Así mismo, el proveedor adjudicado de alguna de las partidas señaladas en este punto **3.2 ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO** deberá proveer el mantenimiento preventivo, correctivo y refacciones necesarias para el buen funcionamiento de todos los equipos en COMODATO que se solicitan para el uso de los consumibles, sin costo alguno para el instituto.

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos en COMODATO, accesorios y periféricos con los que se presta el servicio) en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica (incluso mediante la aplicación de celular denominada *Whats App*), o correo electrónico a soporte en línea o electrónica de asistencia técnica. Debiendo para tal efecto designar ante el Administrador de Contrato, por escrito, a partir de la adjudicación contractual, datos de identificación y contacto de su personal responsable de dichas correctivas, sus teléfonos, y correos electrónicos.

El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, accesorios y periféricos con los que se presta el servicio) de acuerdo con el calendario que establece el manual de servicio técnico.

Deberá realizar la capacitación al personal usuario en el manejo del equipo en COMODATO.

Por necesidades de la convocante y sin obligación adicional para ésta, se podrá modificar el lugar de entrega.

3.4.- MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

El contrato será **abierto** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley. Asimismo, el licitante ganador deberá de proporcionar la cantidad de equipos de en COMODATO como se establece en el numeral **3.2 ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO.**

La vigencia del contrato será a partir **del día siguiente del fallo y hasta al 30 de Septiembre 2025.**

Contrato abierto, con entrega programada de los bienes de acuerdo a la emisión de la orden de reposición correspondiente y equipos en COMODATO a los **20 días naturales a partir del fallo.**

Para las partidas 298 a 491 el contrato será **cerrado** con fecha de entrega a más tardar el día **28 de Agosto 2025**

3.5.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para el caso de las claves que se detallan en el **Anexo Número 1 (UNO)**, se establece **UNA SOLA FUENTE DE ABASTO**, por lo que la propuesta solvente más baja que califique en primer lugar, se le adjudicará el 100% de la demanda requerida por partida o Clave, por lo que no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 52 de la LAASSP.

Tampoco aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento mencionada en el artículo 39.

3.6.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter de Abierto y contará con un período de vigencia **de un día posterior a la emisión del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.**

3.7.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**25/JUNIO/2025**	**10:00 Horas**	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Fecha límite para la entrega de muestras.	**02/JULIO/2025**	**09:00 Horas**	División de Ingeniería Biomédica, ubicada en Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**02/JULIO/2025**	**10:00 Horas**	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Fallo	**28/JULIO/2025**	**14:00 Horas**	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			denominado Compras MX sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del contrato El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS. En todos los contratos que formalice el IMSS, se establecerá la obligación contractual de integrarse al REPIIMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.	**Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará en la Plataforma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.**	La formalización de los contratos se realizará a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán de observar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf	

Convocante	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
Reducción de Plazo	**SI.**
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP).
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 y 45 de la LAASSP). Las proposiciones deberán presentarse a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas mediante sobre digital. Para la presente Licitación no se recibirán propuestas enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, el acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo **44** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como **45 y 46** del Reglamento vigente en lo que no se oponga a la nueva Ley, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán **presentar un manifiesto a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de Compras MX, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La Convocante abrirá la información recibida en Compras MX 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **44** de la Ley, y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por Compras MX en el tiempo y forma establecidos.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas, conforme a lo establecido en el artículo **46**, fracción **II** del Reglamento. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en Compras MX, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. Se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada electrónicamente por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, y para efectos de notificación personal será difundida el mismo día de su celebración en Compras MX, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto "De la Plataforma", Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro(s) programa(s) y/o procedimiento(s) para realizar la apertura de estos.

Cabe señalar que, conforme a las disposiciones emitidas por la SABG para la operación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se debe considerar que la propuesta no debe superar los límites de capacidad establecidos. En caso de que los parámetros establecidos en la Plataforma Compras MX fueran insuficientes para cargar la información requerida, se podrá utilizar el área adicional de anexos dispuesta para tal efecto, siendo necesario que se referencie claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
Las proposiciones enviadas deberán foliarse en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

En tanto se completa la entrada en vigor de todas las disposiciones relativas a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX conforme al Artículo Tercero Transitorio de la Ley, se continuarán aplicando en lo conducente las relativas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

De igual forma se verificará que los licitantes, en cumplimiento al artículo 40, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presenten el **Anexo Número 2 (dos)**, el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El procedimiento de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de la siguiente forma:

1. El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto declarará su inicio a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización. Los servidores públicos estarán presentes físicamente en las instalaciones de la convocante conforme al artículo 36 de la Ley.
2. Se darán a conocer los servidores públicos participantes en el acto, y en su caso, los observadores asistentes.
3. Una vez iniciado el acto, se procederá a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX las proposiciones recibidas por medios electrónicos.
4. De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.

5. Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres digitales, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.
6. Acto seguido, de acuerdo con lo señalado en los artículos 46 y 47 de la Ley, se hará constar la documentación presentada conforme al **Anexo Número 11 (once) Relación de Documentos Entregados** de los documentos que integran la propuesta, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones.
7. El Instituto, conforme al artículo 46 fracción II de la Ley, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Contratación.
8. El acta será firmada electrónicamente por los servidores públicos participantes, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley.
9. El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX al concluir el mismo, para efectos de su notificación.

El procedimiento de contratación será exclusivamente electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial ni a través del servicio postal o de mensajería.

5.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tal efecto, deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Deberán designar un representante común, quien firmará electrónicamente la proposición a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

II. Celebrar un convenio entre las personas participantes, en términos de la legislación aplicable un convenio, de conformidad con el **Anexo Número 9 (nueve),** de las presentes bases en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, en su caso, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de contratación;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En caso de resultar adjudicados, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

a) Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo Número 2 (dos**).

b) Una declaración firmada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX por el propio licitante o su representante legal, por la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** además de que no se encuentran sancionados, inhabilitados y/o impedidos conforme a los medios de comunicación electrónica: Diario Oficial de la Federación, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y registro de proveedores sancionados que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, **Anexo Número 3 (tres).**

c) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; **así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitada**, además, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro),** de las presentes bases.

d) Con fundamento en el artículo 40, fracción XI de la LAASSP y en cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", los licitantes deberán adjuntar a su propuesta el acuse y manifiesto que afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, sus vínculos con servidores públicos. El acuse de este manifiesto deberá presentarse mediante el sistema electrónico disponible en https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

e) De conformidad con el artículo 40, fracciones XX y XXI de la LAASSP deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, y que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en este procedimiento. Asimismo, deberá manifestar que los precios presentados en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley y al artículo 39 fracción VIII, inciso c) del Reglamento de la Ley, conforme al **Anexo Número 5 (cinco).**

f) **Para bienes nacionales**. Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de

Contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 6 (seis).**

g) **Para bienes de importación.** Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Contrataciones Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 7 (siete).**

h) Carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad) **Anexo Número 8 (ocho).**

i) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, **deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los numerales (numeral 6 y 6.1),** además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, de las presentes bases.

La falta de presentación de la documentación solicitada de los incisos del a) al i) afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG o SAT.

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, **deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

I. Copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, **Anexo Número 10 (diez).**

II. **Anexo Número 11 (once) Relación de Documentos Entregados,** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

III. Conforme al artículo 48 de la LAASSP, para los casos señalados en las fracciones I y II del referido artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. **Para acreditar esta condición, el licitante podrá adjuntar a su propuesta técnica cualquiera de los siguientes documentos: Certificación emitida por el Instituto Nacional de la Economía Social, o Documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, pero será necesaria para recibir el beneficio de preferencia en caso de empate.**

IV. Acta Constitutiva de la Sociedad, así como sus modificaciones o reformas en caso de personas Morales y Acta de Nacimiento, en caso de personas físicas.

V. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases de la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 13 (trece)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

VI. El licitante deberá presentar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones las siguientes opiniones y constancias, **Anexo Número 14 (catorce)**:

- ✓ Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
- ✓ Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- ✓ Además, deberá autorizar a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.

VII. **Información reservada y confidencial:** Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Anexo Número 15 (quince)**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

VIII. **Aceptación de las disposiciones del Sistema Compras MX:** Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominado Compras MX". **Anexo Número 16 (dieciséis)**.

IX. Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

X. **Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica:** Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación de este.

XI. Para prestadores de servicios que cuentan con número de proveedor con el IMSS:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC) copia simple.
- Escrito donde la persona (física o moral) que participa en la presente Contratación manifiesta, que ha sido dada de alta como proveedor en el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el número _____. (dicha carta deberá estar firmada por el representante).

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar sus escritos con la leyenda ***NO APLICA***.

XII. Para prestadores de servicios que no cuentan con número de proveedor en el IMSS deberá acudir al Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad y presentar los siguientes documentos:

Para Persona Física:

- Documento mediante el cual indica que desea la incorporación al pago mediante transferencia electrónica, en donde indique el número de proveedor, R.F.C. domicilio fiscal, número de cuenta y cuenta clave.
- Original y dos copias del último estado de cuenta.
- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Original y dos copias del R.F.C.
- Original y dos copias del comprobante de domicilio.
- Original y dos copias de Identificación IFE.
- CURP.
- Cédula

Para Persona Moral:

Documento mediante el cual indica que desea la incorporación al pago mediante transferencia electrónica, en donde indique el número de proveedor, R.F.C. domicilio fiscal, número de cuenta y cuenta clave.

- Original y dos copias del último estado de cuenta.
- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Original y dos copias del R.F.C.
- Original y dos copias del comprobante de domicilio.
- Original y dos copias de Identificación IFE.
- Original y copia del acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal en caso de ser persona
- CURP.
- Cédula.

La falta de presentación de la documentación solicitada en los numerales del I al XI, NO afecta la solvencia y NO es motivo de desechamiento.

6.2.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción detallada de los bienes ofertados que cumpla rigurosamente con las especificaciones establecidas en el **Anexo Número 1 (uno),** y que mantenga total congruencia con la información presentada en el **Anexo Número 20 (Propuesta Económica)**, el cual constituye parte integral de estas bases.

II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios y legibles para corroborar las especificaciones y características de los bienes.

III. Documentos descritos en el **numeral 2.1 y sus sub numerales,** de las presentes bases, según corresponda.

IV. Las muestras solicitadas con forme al numeral **2.2 MUESTRAS,** para los casos que apliquen.

La falta de presentación de la documentación solicitada de los numerales del I al IV afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

6.3.- PROPOSICION ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de Compras MX podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, **además de presentarse en formato Excel**. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes o servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. En caso de no usar el **Anexo Número 20 (veinte)**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

Se precisa que en los parámetros económicos de Compras MX se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las partidas

La falta de presentación de la propuesta económica y la falta de captura en el sistema Compras MX afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2.- EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRAS MX.

7.3.- PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4.- EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

Asimismo deberá contar con su registro en el MFIJ con el Rol de Proveedor, siendo necesario que cuenten con su firma Electrónica Avanzada vigente emitida por el SAT de acuerdo al Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán de observar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Previo a la formalización del contrato)

- De acuerdo a lo previsto en el Articulo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, la Empresa adjudicada deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

- Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 de la resolución Miscelánea fiscal para 2025, publicada en el DOF el 30 de Diciembre del 2024, reformada mediante la primera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2025 publicada el 22 de Enero de 2025 para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Vigente y Positiva en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la opinión que emite el SAT, ésta sea en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

A los proveedores que hayan resultado con adjudicación y que se encuentren en el supuesto de asignación superior a $300,000.00 y con independencia de que en términos del artículo 49 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste son exigibles, persistiendo la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.

Se les informa que, para la suscripción del contrato, será indispensable se turne al día siguiente de la emisión del fallo la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo al personal de la Oficina de Contratos a los correos: angelica.terrazas@imss.gob.mx, zury.herrera@imss.gob.mx

Llegado el plazo de firma del contrato y de no contarse con la opinión en sentido positivo, se procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el reporte correspondiente por la no firma del contrato, procediendo en términos del artículo 67, tercer párrafo de la Ley, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Adicionalmente y en términos del artículo 90 fracción I de la Ley, se procederá a informar de la infracción a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

8.1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos números ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias del 27 de abril del 2022 y 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, y se emitieron Disposiciones transitorias aplicables a las referidas Reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de Septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023, respectivamente.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el **documento vigente y "positiva" o inscrito sin obligaciones" únicamente cuando el proveedor" está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales**, para efectos de la suscripción del contrato, expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante los Acuerdos números ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias del 27 de abril del 2022 y 25 de abril de 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de Septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023, respectivamente.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" citada en este numeral, deberá entregarse ante la UMAE Hospital de especialidades Puebla, ya sea de forma previa o a la firma del contrato, misma que deberá entregarse a los representantes del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos números ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 2024, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, y se emitieron Disposiciones transitorias aplicables a las referidas Reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de Septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023, respectivamente, y se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SABG la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22/09/2022)

Objeto.
Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.
Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
III. **Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
IV. **Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.

V. Reglas: las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.

g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
  - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
  - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
  - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y

condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
III. Dar clic en el botón "Consultar".
IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena. - Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima. - Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera. - Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda. - Demás disposiciones aplicables.
Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

"ANEXO ÚNICO
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04/05/2023)
Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente."

8.2.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.19 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al **acuerdo** por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito

indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente , a los correos siguientes: angelica.terrazas@imss.gob.mx y zury.herrera@imss.gob.mx; , para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones emitida por el INFONAVIT mediante resolución No. RCA-13138-01/2024, sesión ordinaria número 892 del 31 de enero del 2024 publicadas en el DOF el 22 de abril del 2024.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

i. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
ii. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
iii. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
iii. Las garantías que se hayan otorgado.
iv. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía. - cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo.- cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. la constancia de situación fiscal

que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.

d) Sin antecedente.- para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 11 (once) Relación de Documentos Entregados**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47, segundo párrafo, y artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo (SUBTOTAL POR PARTIDA), de no resultar solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio (SUBTOTAL POR PARTIDA)."

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos, por partida.

9.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **6 y 6.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **6 y 6.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **Anexo Número 2 (dos**).

Se verificará en los medios de comunicación electrónica: Diario Oficial de la Federación, Compras MX y Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) que los licitantes no se encuentran sancionados, inhabilitados y/o impedidos, conforme a la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **6 inciso b)**

Por disposición de la SABG se verificará en el Sistema Compras MX la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de Compras MX.

Se verificará que los licitantes no se encuentren sancionados, inhabilitados y/o impedidos en cualquiera de los medios de comunicación electrónica: Diario Oficial de la Federación, Compras MX o Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). En caso de que dicha situación se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

Se verificará que el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **6 inciso c)** contenga toda la información requerida.

Se verificará que el licitante haya presentado el acuse del manifiesto por el que afirme o niegue vínculos con servidores públicos, según lo solicitado en el numeral **6 inciso d)**.

Se verificará el escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que no ejecuta acciones con otro participante para obtener beneficios indebidos y que no subcontratará a otro licitante participante en caso de resultar ganador, así como la manifestación que los precios presentados en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, conforme a lo solicitado en el numeral **6 inciso e)**.

Se verificará el escrito bajo protesta de decir verdad para bienes nacionales, que deberán presentar los proveedores que participen en contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, conforme a lo solicitado en el numeral **6 inciso f)**.

Se verificará el escrito bajo protesta de decir verdad para bienes de importación, que deberán presentar los proveedores que participen en contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, conforme a lo solicitado en el numeral **6 inciso g)**.

Se verificará la carta donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no existe conflicto de interés, conforme a lo solicitado en el numeral **6 inciso h)**.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo Número 9 (nueve)**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará en el OOAD, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Titular de la Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Titular del del Departamentos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

9.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Las Áreas técnicas señaladas, revisarán documentalmente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada de los bienes.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras Mx, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras Mx, solicitada en el procedimiento de contratación correspondiente, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se comprobará la congruencia que guarda con los aspectos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, fechas, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo 1, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y los documentos presentados para acreditar lo solicitado.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que se designen como áreas técnicas señaladas en el presente documento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción del bien establecida en el presente documento y sus anexos.

9.3.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar los precios unitarios y el monto total del ofertado **(SUBTOTAL POR PARTIDA),** conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 20 (veinte),** de las presentes bases.

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 55 primer párrafo del reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

9.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos por partida según aplique solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio **(SUBTOTAL POR PARTIDA)** sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y sea aceptable. Los precios **(SUBTOTAL POR PARTIDA)** ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente **(SUBTOTAL POR PARTIDA)**, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES o no pertenezcan a los sectores señalados, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme al artículo 54 del Reglamento.

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 2.1 y sub numerales, 2.2, 6, 6.2 y 6.3** y sus anexos, y en general cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del(os) Acto(s) de Junta(s) de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta por partida (s) o zona (s), conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales. **Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se avisará a la autoridad competente.**

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de los servicios o bienes requeridos por partida (s) o zona (s) según sea el caso.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida, en tanto no contravengan los supuestos del artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

F) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.

G) Se identifique que se actualice alguna de las causales de los artículos 71 y 90, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

H) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

I) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes a contratar.

J) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

K) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

L) Cuando los bienes propuestos por partida (s) o zonas (s), sea(n) diferente a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de contratación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado.

M) Cuando se determinen precios no aceptables (SUBTOTAL POR PARTIDA) en apego a la fracción XIV, del artículo 5 de la LAASSP.

N) Cuando el proveedor no Firme Digitalmente el resumen de las propuestas que el mismo sistema emite con el certificado Digital que emite el SAT o la SABG.

O) Cuando las muestras no sean compatibles con los equipos para los que fueron requeridos o no se apeguen a la descripción requerida u ofertada.

P) El proveedor que prometa ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el artículo 52, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a uno o varios Servidores Públicos relacionados con el procedimiento de contratación, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones en dicho procedimiento.

Q) En caso de que algún licitante haya incurrido en incumplimientos derivado de un contrato o pedido adjudicado por esta unidad compradora, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

R) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

S) En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

T) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6 de la presente convocatoria, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo Número 2 (Acreditamiento de personalidad jurídica).**

U) Cuando el licitante no envíe a través de Compras MX, la documentación solicitada o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

V) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida (s) o zona (s), que oferte, o viceversa.

W) Se identifique en cualquiera de los medios de comunicación electrónica: Diario Oficial de la Federación, Compras MX y Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) que los licitantes se encuentran sancionados, inhabilitados y/o impedidos. En caso de que dicha situación se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

X) Cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Y) Cuando exista diferencia entre el precio ofertado en su propuesta económica capturada en el sistema COMPRAS MX y el precio ofertado de su propuesta económica escaneada.

Z) Cuando se oferten bienes que no se apeguen a lo establecido en la fracción II, del artículo 39 de la LAASSP.

11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de manera electrónica conforme al Artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a los licitantes que hayan presentado proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dicho acto estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora previstas en la convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 67 de la de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(s) serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX en la hora y fecha previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes a la citada notificación, conforme a lo indicado en el numeral **13.1. de la presente convocatoria**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. Asimismo, las actas, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, sustituyendo este medio a la notificación personal.

Se les informa que para la suscripción del contrato, será indispensable se turne al día siguiente de la emisión del fallo la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de

Seguridad Social IMSS y Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales INFONAVIT en sentido positivo al personal de la Oficina de Contratos al correo: angelica.terrazas@imss.gob.mx

La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social deberá ser proporcionada con vigencia en la fecha de la firma del Contrato.

Llegado el plazo de firma del contrato y de no contarse con la opinión en sentido positivo, se procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el reporte correspondiente por la no firma del contrato, procediendo en términos del artículo 67 tercero párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

12.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará en pesos mexicanos, a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los requisitos establecidos en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, para la cuenta **PREI: 21057001, Cuenta FINAT: 21121113.**

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato; y,
  - número de alta de almacén.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Nota: de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.1.26 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Módulo de Compras y que se registra en el sistema PREI-Millenium, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

Fecha de actualización de la norma de pago:10/ene/2025

La opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva debe ser presentada por el proveedor a la fecha que introduzca la documentación de pago a la Oficina de trámite de Erogaciones.

Documentación soporte de la entrega de los bienes o prestación de los servicios facturados que debe acompañar al Comprobante Fiscal Digital.

- La remisión debidamente sellada de recibido, en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; así como el nombre, cargo y firma de quien reciba. ANEXO NÚMERO 27.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 del CFDI debiendo cumplir con los requisitos son los siguientes requisitos:

- **RFC:** IMS421231I45
- **Razón social:** Instituto Mexicano del Seguro Social
- **Domicilio fiscal:** Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
- Código Postal 06600, Ciudad de México
- **Régimen fiscal:** Personas morales con fines no lucrativos (clave 603)
- **Régimen Capital:** SIN TIPO DE SOCIEDAD
- **Uso de CFDI:** Clave S01 "sin efectos fiscales"

Dicha documentación, deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la siguiente área:

Departamento	Unidad	Dirección
Departamento de Finanzas, oficina de Trámite de Erogaciones del IMSS	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN)**.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como con el pago de las cuotas obrero – patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del Departamento de Contabilidad y Erogaciones, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

13.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 21 (veintiuno)**,el modelo del Contrato Cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Contratación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará en el panel de aplicaciones de Compras Mx dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

La formalización de los contratos se realizará a través de Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán de observar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 párrafo tercero y artículo 91 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

14.- GARANTÍAS

14.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 22 (veintidós)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA´s, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la **Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. Manuel Ávila Camacho Hospital de Especialidades Puebla**, sita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

14.2.- GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de los servicios y de operación y funcionamiento, las cuales se indican a continuación (4.18.5 POBALINES).

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

El IMSS podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

El IMSS, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.
El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.
El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

14.3.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes durante la vigencia del contrato, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos o a través de laboratorios acreditados que el mismo designe, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo.

El incumplimiento en la entrega de las muestras en un plazo mayor a 10 días hábiles de la notificación será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI o resultado de las pruebas realizadas por el laboratorio acreditado, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

15.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENA CONVENCIONAL De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la entrega de bienes o para el canje de los mismos en un **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso, calculándolas sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de CUATRO días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía y deberá ser reportada a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Donde:
%d = Porcentaje determinado en la Convocatoria, Invitación, Cotización, Contrato o Pedido por día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = Pena convencional aplicable.
nda = Número de días de atraso.
vspa = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar la sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimientos con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** éste tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas a su facturación conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

DEDUCCIONES.- Cuando el Área Técnica o Requirente por conducto del Administrador del Contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, el importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración los siguientes elementos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable del Cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.	En el momento de detectarse el incumplimiento	A partir del día siguiente del plazo establecido para canje, se aplicará el 1% del valor del bien sin IVA por cada día de atraso.	2.5% (uno por ciento) del valor de los bienes no canjeados, por cada día de atraso.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Área Usuaria o administrador del contrato.	Administrador del Contrato.
Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes conforme las características establecidas en el contrato.	En el momento de detectarse el incumplimiento.	Por la entrega de bienes con características diferentes a las contenidas en el contrato.	10 % (diez por ciento) del valor de los bienes detectados con características diferentes a las contratadas.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Área Usuaria o administrador del contrato.	Administrador del Contrato.
Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los equipos en COMODATO con atraso.	En el momento de detectarse el incumplimiento	Por atraso en la entrega de los bienes	2.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Área Usuaria o administrador del contrato.	Administrador del Contrato.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable del Cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el mantenimiento correctivo o cambio del equipo en COMODATO en un término de 24 hrs.	En el momento de detectarse el incumplimiento.	Por atraso en la entrega de los bienes	2.5% por cada día hábil de atraso en la entrega de los equipos en COMODATO reparados.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Área Usuaria o administrador del contrato.	Administrador del Contrato.

16.- PENAS CONTRACTUALES.

"EL INSTITUTO" aplicará Penas contractuales del 10% del valor de la prestación de los bienes o servicios entregado al instituto, cuando no se cumpla con los requisitos de calidad.

En este caso además se considera pago en exceso, obligándose el proveedor a reintegro de las cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Se computan por días naturales desde la fecha de realización del pago.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales, deductivas y penas contractuales sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

17.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán pagados por el proveedor ***conforme a la legislación aplicable en la materia***.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18.- MONEDA EN LA QUE DEBERA COTIZARSE LA PRESTACION LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los bienes a cotizar, objeto de esta licitación y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

19.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya proporcionado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

7. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, en los casos que aplique.

8. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato y durante su vigencia.

9. Cuando incumpla alguna disposición obligatoria establecida en las leyes, reglamentos, o cualquier norma oficial mexicana o norma oficial, que se relacione con la regulación de los bienes proporcionados.

10. Cuando el proveedor no acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales o no presente, en los plazos determinados por la dependencia o entidad contratante, la opinión u opiniones positivas emitidas por la autoridad fiscal competente que le sean requeridas durante la vigencia del contrato.

También se considerará como causales de rescisión del contrato asignado y en consecuencia el Instituto procederá en términos de los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento:

a) La falta de cualquiera de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones para la operación, o que no se encuentren vigentes durante el otorgamiento de los bienes o servicios
b) Cuando se hayan aplicado al proveedor deducciones al pago que alcancen el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
c) Cuando infrinja Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, o cualquier otra disposición legal, respecto de las cuáles tenga obligación de su observancia, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o los mismos cuerpos legales.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

"Para el caso de que el proveedor adjudicado no de cumplimiento a obligaciones exigibles durante el período de la firma del contrato, se procederá en términos estrictos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la adjudicación del contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, sin necesidad de concretarse la referida suscripción por parte de aquél; quedando como notificación de dicha determinación, la publicación del segundo fallo en Compras MX".

20.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21.- INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **96** de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SABG ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx;

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx//web/login.html Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

22.- CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, partidas o conceptos incluidos en esta, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

23.- SE DA CONOCER EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SABG, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

> *I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/buengobierno y/o https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

24.- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las

contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Compras MX", conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en los **ANEXOS NÚMERO 23 (VEINTITRES) Y 23 BIS (VEINTITRES BIS)**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

25.- ANEXOS.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE: CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379, 511, 513, 526, 531, 535 Y 537, PARA LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

La descripción amplia y detallada de los bienes consumibles se anexa a la presente **ANEXO DE BIENES CONSUMIBLES SOLICITADOS** (Documento anexo en Excel):

Anexo 1.xlsx

RENG	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	unidad	cantpres	tipopres	MIN	MAX	MUESTRA
1	24601-0003	379	017	1239	00	01	ADAPTADOR DUAL PARA SENSORES DE TEMPERATURA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2016998-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA MODELO: FM.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
2	24601-0003	379	017	2211	00	02	ADAPTADOR EN "T" CON CONECTOR PARA ADULTO, EL CUAL CONECTA LA UNIDAD NEBULIZADORA (MP01030) DEL NEBULIZADOR "AERONEB PRO" CON EL CIRCUITO DE PACIENTE.CUENTA CON PUERTOS DE CONEXIONDE 22 MM DE DIAMETRO, ADAPTABLES A LOS CIRCUITOS ESTANDAR. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01031. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PQT	5	PZA	23	57	SI SE REQUIERE MUESTRA
3	24601-0003	379	017	3722	00	01	ADAPTADOR PARA PLACA DISPERSIVA, DE RETORNO O NEUTRA, CON CONECTOR PLUG DE 6MM, PARA CONECTAR PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CONECTOR TIPO ERBE NE 2 PIN. PIEZA PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: ERBE, CONMED, ALSA, VALLEY LAB. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:	PQT	4	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA

							531.328.0181. MARCA: ALSA / LED. MODELO: EXCELL 350 MCDSE / SURTRON 400.						
4	25401-0549	379	018	0107	00	00	ADHESIVO UNIVERSAL PARA MATERIALES DE SILOXANO PARA TOMA DE IMPRESIONES DENTALES FRASCO CON 29 ML/24 GR PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P10106-312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. CLAVE: 531.005.0017. MARCA: ELEKTA. MODELO: SYNERGY,INFINITY.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
5	25401-0020	379	020	0152	00	01	AGUJA PARA MARCAJE MAMARIO KOPANS 20G X 9 CM MARCA COOK ECHOTIP. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DKBL-20-9.0-U. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 341 2214 MASTOGRAFIA, UNIDAD RADIOLOGICA PARA. MARCA: INSTRUMENTARIUM. MODELO: ALPHA RT.	PZA	1	PZA	30	76	SE REQUIERE MUESTRA; Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 6 PISTOLAS TIPO MAGNUM (Punto 3.2.2), LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.
6	53101-0271	379	020	0178	00	01	AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE, 16G. Y 16CM. DE LONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	59	148	SE REQUIERE MUESTRA; Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 6 PISTOLAS TIPO MAGNUM (Punto 3.2.2), LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.

7	29101-0010	379	039	0326	00	00	APLICADOR ESTERIL, DESECHABLE, FLEXIBLE PARA MARCAR RADIOGRAFICAMENTE EL TEJIDO MAMARIO PERCUTANEO DEL SITIO DE BIOPSIA, CALIBRE 10G Y FORMA DE ALAMBRE EN O. CONSISTE EN TRES ALMOHADILLAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA) RE ABSORBIBLES. LA ALMOHADILLA CENTRAL CONTIENE UNA PIEZA DE CABLE DE TITANIO, MOLDABLE, PREVISTO PARA EL MARCADO DE LA MAMA Y VISIBLE EN RADIOGRAFIA A LARGO PLAZO DEL SITIO DE LA BIOPSIA. TIENE UNA ALMOHADILLA DE EMPUJE DE GLICOL POLIETILENO (PEG) EN EL EXTREMO DISTAL. LAS ALMOHADILLAS SON VISIBLES A TRAVES DE ULTRASONIDO POR APROXIMADAMENTE 12 SEMANAS. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SMTEC10G. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: SENOMARK.	CJA	10	PZA	2	4	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUEESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE (Punto 3.2.11)
8	25401-0043	379	041	0041	00	01	ASA OVAL DESECHABLE PARA POLIPECTOMIA. LONGITUD UTIL: 230CM, DIAMETRO DEL LAZO: 10 MM, DIAMETRO DEL ALAMBRE: 0.47 MM, TAMA?O MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: GIF, SIG, CF. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SD-210U-10. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	CJA	10	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
9	25401-0043	379	041	0058	00	01	ASA OVAL DESECHABLE PARA POLIPECTOMIA. LONGITUD UTIL: 230CM, DIAMETRO DEL LAZO: 15 MM, DIAMETRO DEL ALAMBRE: 0.47 MM, TAMA?O MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: GIF, SIG, CF. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SD-210U-15. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	CJA	10	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

10	24601-0064	379	095	0558	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMA?O: AA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	114	286	SI SE REQUIERE MUESTRA
11	24601-0065	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMA?O: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	32	81	SI SE REQUIERE MUESTRA
12	24601-0065	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMA?O: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	8	19	SI SE REQUIERE MUESTRA
13	24601-0064	379	095	0582	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMA?O: CUADRADA, DE: 9 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PZA	1	PZA	35	87	SI SE REQUIERE MUESTRA
14	24601-0065	379	095	0590	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMA?O: D, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
15	25401-0070	379	100	0163	01	01	BOLSA ANTIESTATICA NUMERO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P-1453. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0349 MAQUINA DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE. MODELO: 8095.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
16	25401-0064	379	100	1054	00	02	BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 250X480 MM CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 400 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12548 O 42548. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.	CJA	400	BSA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA

17	25401-0078	379	107	0125	01	01	BRAZALETE ADULTO GRANDE COLOR ROJO. (REQUIERE MANGUERA NEGRA) CON NUMERO DE CATALOGO: 572436 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: LIGHT MONITOR.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
18	25401-0078	379	107	0257	01	01	BRAZALETE ADULTO PEQUENO CON NUMERO DE CATALOGO: 572434. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: LIGHT MONITOR.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
19	25401-0078	379	107	0299	01	01	BRAZALETE ESTANDAR ADULTO COLOR AZUL. LIBRE DE LATEX (REQUIERE MANGUERA NEGRA) CON NUMERO DE CATALOGO: 572428 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: LIGHT MONITOR. NU.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
20	25401-0078	379	107	0422	01	01	BRAZALETE PEDIATRICO COLOR VERDE. LIBRE DE LATEX (REQUIERE MANGUERA NEGRA) CON NUMERO DE CATALOGO: 572426. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
21	25401-0078	379	107	1321	00	01	BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL DE ADULTOS STANDARD, RUSABLE, CON BOLSA DE INSUFLACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-2991S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
22	25401-0078	379	107	2428	00	01	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (PANI) PARA ADULTO REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14022. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	3	7	SI SE REQUIERE MUESTRA

23	25401-0078	379	107	2873	00	01	BRAZALETE (MANGUITO) PARA PANI, ADULTO, GRANDE, REUSABLE, CON MANGUERA DOBLE DE INSUFLACION Y CONECTORES.PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2753. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
24	25401-0078	379	107	2931	00	01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
25	53101-3777	379	110	0591	00	01	BROCA INICIADORA PEDIATRICA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 26-1223. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMO NEUMATICO. CLAVE: 537.260.0055. MARCA: CODMAN. MODELO: 7020-001.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
26	24601-0003	379	156	1438	01	01	CABLE ADAPTADOR PARA TRANSMISION NEUROMUSCULAR CON NUMERO DE CATALOGO: 888414. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
27	24601-0020	379	156	1560	01	01	CABLE DE PACIENTE DE ECG 5 PUNTAS CON NUMERO DE CATALOGO: 545318. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
28	24601-0020	379	156	1719	01	01	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS (3 METROS) CON NUMERO DE CATALOGO: 545303 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE 531.619.0452. MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
29	24601-0020	379	156	1859	00	02	CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR INVBP. CON NUMERO DE CATALOGO: MAC-17 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	3	7	SI SE REQUIERE MUESTRA

30	24601-0020	379	156	2345	00	01	CABLE DE TEMPERATURA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0336. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: DASH 4000.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
31	24601-0020	379	156	2964	00	01	CABLE TRONCAL PARA ECG DE 5 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017003-001 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GE. MODELO: DASH.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
32	24601-0020	379	156	3780	00	01	CABLE PARA ECG DE 3 DERIVADAS LARGO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-3451S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
33	24601-0020	379	156	3806	00	01	CABLE PARA OXIMETRO ADULTO PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
34	24601-0020	379	156	4283	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, MONOLEAD 5, DOS ESPIGAS, EXTREMIDAD, CODIGO; IEC1. COMPATIBLE CON EL ADAPTADOR MULTIPARAMETRO MULTIMED 3/5/6/12. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16161. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA. SE REQUIEREN PARA USO RUDO.
35	25401-0586	379	156	5066	00	01	JUEGO DE 5 LATIGUILLOS BLINDADOS PARA ELECTROCARDIOGRAFIA IEC CON PINZA. REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: M1971A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA

36	24601-0020	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CON MULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS18683. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	3	8	SE REQUIERE MUESTRA. SE REQUIEREN PARA USO RUDO.
37	24601-0020	379	156	6833	00	01	MULTIMED PLUS OR, CON FILTRO ESU PARA USO EN QUIROFANO, PARA LA MONITORIZACION DE ECG DE 3, 5 O 6 PUNTAS (CONEXION DE PIN SENCILLO), TEMPERATURA Y SPO2, 2.5M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS20094. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
38	25401-0607	379	156	6841	00	01	MULTIMED PLUS, PARA LA MONITORIZACION DE ECG DE 3, 5 O 6 PUNTAS (CONEXION DE PIN SENCILLO), TEMPERATURA Y SPO2, 2.5M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS20093. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
39	24601-0020	379	156	7799	00	01	CABLE DE CONEXION DE ELECTRODOS (GRIS CLARO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.003V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
40	24601-0020	379	156	7815	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA CONEXION DE ELECTRODOS DE ELECTROTERAPIA, PARA SU USO CON BTL-4000/5000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.001V103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
41	24601-0020	379	156	7963	00	01	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 5 PUNTAS CON TERMINALES TIPO BOTON Y 2.0 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14019. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA

							SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.						
42	24601-0020	379	156	8466	00	01	CABLE DE SILICONA BIPOLAR, LONGITUD: 3 METROS.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CB462. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
43	24601-0020	379	156	8540	00	01	CABLE DE ECG COMPLETO (CINCO LATIGUILLOS Y TRONCAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2586-5. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
44	24601-0017	379	156	8565	00	01	CABLE DE ECG DE 5 LATIGUILLOS, REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 414556-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
45	24601-0020	379	156	8573	00	01	CABLE MULTI-LINK (TRONCAL) PARA ECG DE 5 LATIGUILLOS REUSABLE, 3.6 METROS. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 217007-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
46	24601-0020	379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.						
47	24601-0020	379	156	8599	00	01	CABLE TRONCAL DE PRESION INVASIVA REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021196-003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
48	24601-0020	379	156	8607	00	01	CABLE TRONCAL DUAL DE TEMPERATURA REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 216998-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
49	24601-0020	379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
50	24601-0020	379	156	8797	00	01	CABLE DE ECG DE 3 PUNTAS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-4720. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
51	24601-0020	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

52	24601-0020	379	156	9183	00	01	CABLE DE CONEXION TIPO MACHO DE ELECTRODOS PARA ELECTROTERAPIA BTL-4000 SMART/PREMIUM, PARA EL CANAL 1, GRIS CLARO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2600.002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
53	24601-0020	379	156	9191	00	01	CABLE DE CONEXION TIPO MACHO DE ELECTRODOS PARA ELECTROTERAPIA BTL-4000 SMART/PREMIUM, PARA EL CANAL 2, GRIS OSCURO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2600.003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
54	24601-0020	379	156	9209	00	01	CABLE ADAPTADOR DE SENSOR DE OXIMETRIA (SPO2) TIPO NELLCOR, DE AL MENOS 3 MTS DE LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021406-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: CARESCAPE B650.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
55	24601-0020	379	156	9258	00	01	CABLE ADAPTADOR EN "Y" PARA PRESION INVASIVA PARA CONECTOR DE 7 PINES COLOR NARANJA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5592147. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY KAPPA.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
56	24601-0020	379	156	9266	00	01	CABLE INTERFAZ PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA TIPO EDWARDS A 7 PINES PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR EN "Y" PARA PRESION INVASIVA (5592147) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5206607. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY KAPPA.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA

57	24601-0020	379	156	9274	00	01	CABLE INTERFAZ PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA TIPO BD/OHMEDA/ARGON A 7 PINES PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR EN "Y" PARA PRESION INVASIVA (5592147) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3375933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY KAPPA.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
58	24601-0020	379	156	9589	00	00	CABLE DE ECG PARA PACIENTE, DE 10 PUNTAS TIPO BANANA (IEC). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 63050025. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
59	29601-0047	379	159	2797	01	01	CALIBRADORES DE ACIDO MICOFENOLICO. PRESENTACION: CAJA CON 6 FRASCOS 1 CON 2.0 ML Y 5 CON 1.0 ML. NUMERO DE CATALOGO: 6R929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 819 0738 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO. MARCA: DADE BEHRING. MODELO: VIVA.	CJA	1	CJA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA
60	25401-0085	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERAL ELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
61	25401-0100	379	171	0902	00	01	CATETER DE ANTIMONIO PARA PH-METRIA DESECHABLE UN CANAL DE REFERENCIA INTERNA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1 I. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 537 336 0212 EQUIPO PARA MEDIR PH ESOFAGO - GASTRICO AMBULATORIO. MARCA: INTEC. MODELO: ORION II.	PZA	1	PZA	16	39	SI SE REQUIERE MUESTRA

62	25401-0100	379	171	2601	00	01	CATETER SWAN-GANZ "CCOMBO V" PARA EL MONITOREO CONTINUO DE PRESIONES HEMODINAMICAS, GASTO CARDIACO, SATURACION MIXTA VENOSA DE OXIGENO (SVO2) Y VOLUMEN DE FIN DE DIASTOLE (EDV). LONGITUD: 110 CM, CALIBRE: 7.5 FR PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 774F75. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: EDWARDS. MODELO: VIGILANCE II.	PQT	1	PQT	6	16	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERA ENTREGAR UN MONITOR HEMOSPHERE (Punto 3.2.12), MCA. EDWARDS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
63	25401-0100	379	171	3245	00	01	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 240 CM. AGUJA 23 GA (0.6MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M005 1835 0. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VIDEOENDOSCOPIO. CLAVE: 531.316.0094. MARCA: OLYMPUS. MODELO: CV-100.	PZA	1	PZA	16	39	SI SE REQUIERE MUESTRA
64	25401-0092	379	171	3716	00	00	CANULA PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO NASAL DE 0-65 LITROS POR MINUTO, DESECHABLE, DE PVC, COLOR TRANSPARENTE, ADULTO GRANDE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTXVUDFA1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	52	130	SI SE REQUIERE MUESTRA
65	25401-0096	379	182	0750	00	01	CARTUCHO CON GRAPAS AJUSTABLES. ALTURA DE GRAPA AJUSTABLE 1.5 (AZUL), 1.8 (DORADO) Y 2.0 (VERDE) MM, CON 6 FILAS DE GRAPAS (TOTALES) DE TITANIO CON FORMA TRIDIMENSIONAL. PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: SR55. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON Y JOHNSON / ETHICON. MODELO: NTLC55.	CHO	1	CHO	16	40	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE UNA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CLAVE 060.337.0214 POR CADA 3 CARTUCHOS (Punto 3.2.8)
66	25401-0096	379	182	0768	00	01	CARTUCHO CON GRAPAS AJUSTABLES. ALTURA DE GRAPA AJUSTABLE 1.5 (AZUL), 1.8 (DORADO) Y 2.0 (VERDE) MM, CON 6 FILAS DE GRAPAS (TOTALES) DE TITANIO CON FORMA TRIDIMENSIONAL. PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: SR75. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON	CHO	1	CHO	24	59	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE UNA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CLAVE 060.337.0214 POR CADA 3

							Y JOHNSON / ETHICON. MODELO: NTLC75.						CARTUCHOS (Punto 3.2.8)
67	25401-0096	379	182	1196	00	01	CARTUCHO PARA TEJIDO GRUESO DE 60MM, ALTURA DE GRAPA CERRADA 2.0 MM CON 2 FILAS DE GRAPAS, COLOR VERDE. PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: XR60G. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LINEAL RECARGABLE. CLAVE: 060.337.0180. MARCA: JOHNSON Y JOHNSON / ETHICON. MODELO: TX60G.	CHO	1	CHO	24	59	SI SE REQUIERE MUESTRA
68	25401-0096	379	182	1212	00	01	CARTUCHO PARA TEJIDO STANDARD DE 60MM, ALTURA DE GRAPA CERRADA 1.5 MM CON 2 FILAS DE GRAPAS, COLOR AZUL. PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: XR60B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LINEAL RECARGABLE. CLAVE: 060.337.0180. MARCA: JOHNSON Y JOHNSON / ETHICON. MODELO: TX60B.	CHO	1	CHO	24	59	SI SE REQUIERE MUESTRA
69	25401-0096	379	182	1352	00	01	CARTUCHO REGULAR PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA DE 60 MM, 6 LINEAS DE GRAPAS, SIN CUCHILLA, ALTURA DE GRAPA CERRADA 1.0 MM, SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y ESPIGA DE GRAPAS ANGULADA PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: GST60W. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON . MODELO: GST 60.	CHO	1	CHO	10	24	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE UNA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CLAVE 060.337.0214 POR CADA 4 CARTUCHOS (Punto 3.2.9)
70	25401-0096	379	182	1360	00	01	CARTUCHO REGULAR PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA DE 60 MM, 6 LINEAS DE GRAPAS, SIN CUCHILLA, ALTURA DE GRAPA CERRADA 1.5 MM, SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y ESPIGA DE GRAPAS ANGULADA PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: GST60B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON . MODELO: GST 60.	CHO	1	CHO	24	59	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE UNA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CLAVE 060.337.0214 POR CADA 4 CARTUCHOS (Punto 3.2.9)

71	25401-0096	379	182	1378	00	01	CARTUCHO REGULAR PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA DE 60 MM, 6 LINEAS DE GRAPAS, SIN CUCHILLA, ALTURA DE GRAPA CERRADA 1.8 MM, SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y ESPIGA DE GRAPAS ANGULADA PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: GST60D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON . MODELO: GST 60.	CHO	1	CHO	24	59	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE UNA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CLAVE 060.337.0214 POR CADA 4 CARTUCHOS (Punto 3.2.9)
72	25401-0096	379	182	1386	00	01	CARTUCHO REGULAR PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA DE 60 MM, 6 LINEAS DE GRAPAS, SIN CUCHILLA, ALTURA DE GRAPA CERRADA 2.0 MM, SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y ESPIGA DE GRAPAS ANGULADA PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: GST60G. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON . MODELO: GST 60.	CHO	1	CHO	24	59	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE UNA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE CLAVE 060.337.0214 POR CADA 4 CARTUCHOS (Punto 3.2.9)
73	25401-0096	379	182	1527	00	00	CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 2 CASETTES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION. NUMERO DE CATALOGO: 10144. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100 NX.	CJA	2	CHO	25	63	SI SE REQUIERE MUESTRA
74	25401-5986	379	185	0252	00	00	CASETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.	CJA	12	PZA	1	3	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL (Punto 3.2.11), MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUEESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA

													INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE
75	25401-0110	379	188	0135	00	01	CEPILLO DE LIMPIEZA. CANAL DE TRABAJO: 2.0-2.8 MM, LONGITUD UTIL: 1800MM. PARA ENDOSCOPIO ESOFAGOGASTRODUODENAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3218FW2. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
76	25401-0110	379	188	0143	00	01	CEPILLO DE LIMPIEZA. CANAL DE TRABAJO: 2.8-3.2 MM, LONGITUD UTIL: 2100MM. PARA COLONOSCOPIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3521FW2. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
77	21401-0004	379	199	1221	00	01	CINTA PARA IMPRESION. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1500MI. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.807.0017.02.01 SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. MARCA: EEE. MODELO: 1500MI.	PZA	1	PZA	4	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
78	25401-0120	379	199	1429	00	02	CINTA TESTIGO STERRAD SEALSURE, MEDIDAS 19 MM X 55 M PRESENTACION: CAJA CON 6 ROLLOS DE CINTA TESTIGO. NUMERO DE CATALOGO: 14202NL. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.	CJA	6	RLL	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA

79	25401-0089	379	200	0626	00	01	CIRCUITO COMPLETO PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 40011. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES. MODELO: CROSS VENT 4.	JGO	1	JGO	5	13	SI SE REQUIERE MUESTRA
80	25401-0088	379	200	0675	00	02	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO COMPLETO DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CAD-102031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	JGO	1	JGO	208	520	SI SE REQUIERE MUESTRA
81	25401-0088	379	200	1657	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE PEDIATRICO VENTSTAR ANESTHESIA (P) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
82	25401-0088	379	200	3208	00	01	CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO AL PACIENTE, UNA LINEA DE COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO. 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69 TAMANO ST150, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LIQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO POST DILUCION, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: 107640 (ST150). PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT). CLAVE: 531.340.0235. MARCA: BAXTER. MODELO: PRISMAFLEX.	SET	1	SET	20	50	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR 4 EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) (Punto 3.2.5) SERIE PRISMAX, LOS CUALES NO DEBEN TENER UNA FECHA DE FABRICACION MAYOR A 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN; ADEMAS EL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA DEBERÁ RECIBIR UNA CAPACITACION PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS

													INTENSIVOS
83	25401-0088	379	200	4271	00	00	CIRCUITO PARA VENTILACION CONVENCIONAL INVASIVA Y/O NO INVASIVA Y TERAPIA DE ALTO FLUJO MEDIANTE CANULA DE ALTO FLUJO NASAL; ?HFNC?. CIRCUITO DESECHABLE CON HILO CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA Y CAMARA DESECHABLE, COMPLETO CON CONECTORES Y ADAPTADORES, DE PVC, DESECHABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON DIMENSIONES DE 1.2 M, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVIDFA1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	47	117	SI SE REQUIERE MUESTRA
84	25401-0612	379	203	0011	01	01	COBIJA ADULTO FILTERED FLO TAMANO 233.7 X 152.4 CM NUM ERO DE CATALOGO: 141 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.803.0011 SISTEMA DE SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE PARA PACIENTE ADULTO. MARCA: CINCINATTI SUB-ZERO, MODELO: WARMAIR,	CJA	10	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
85	25401-0133	379	208	0040	00	02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC 1/2 STD 19 X 28 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
86	25401-0133	379	208	0057	00	02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC CUELLO 58 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1508-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
87	25401-0133	379	208	0305	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
88	25401-0133	379	208	0321	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA) PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1006-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO:	PZA	1	PZA	4	9	SI SE REQUIERE MUESTRA

							CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.						
89	25401-0133	379	208	0347	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNA GRANDE 25 X 61CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1010-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
90	25401-0133	379	208	0354	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE HOMBRO-RODILLA 25 X 50 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1012-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	4	9	SI SE REQUIERE MUESTRA
91	25401-0133	379	208	0388	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE EXTRA GRANDE 38 X 61 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1004-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
92	22301-0093	379	230	0018	00	00	KIT DE ACCESORIOS QUE CONTIENE 6 (SEIS) CAJAS RECOLECTORAS DE CASSETTES, 12 (DOCE) ROLLOS DE PAPEL DE IMPRESION CON COPIA, 3 (TRES) CINTAS PARA IMPRESORA Y 3 (TRES) PLATOS VAPORIZADORES. NUMERO DE CATALOGO: 20221. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S.	KIT	1	KIT	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
93	22301-0023	379	234	0048	02	01	COPAS Y CAMISAS CON HEPARINASE. CAJA CON 20 PIEZAS CON NUMERO DE CATALOGO: 6212. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 533.899.0020 TROMBOELASTOGRAFO. MARCA: HAEMOSCOPE/KANTEC. MODELO: CTEG 3000/CTEG 5000.	CJA	1	CJA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA
94	22301-002	379	234	0063	01	01	COPAS Y CAMISAS. CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6211. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 533.899.0020. TROMBOELASTOGRAFO MARCA: HAEMOS COPE/KANTEC. MODELO: CTEG 3000/CTEG 5000.	CJA	1	CJA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA

95	24901-0049	379	252	0383	00	01	CUBIERTA DE ESPONJA PARA ELECTRODOS CAUCHO REUTILIZABLE 7X5 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
96	24901-0049	379	252	0391	00	01	CUBIERTA DE ESPONJA PARA ELECTRODOS DE CAUCHO REUTILIZABLE 12X10 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.016. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
97	22301-0093	379	252	0425	00	00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 40 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CJA	1	CJA	6	15	SI SE REQUIERE MUESTRA
98	22301-0093	379	274	0023	00	01	DEPOSITO RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA EQUIPO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS EZ PLUS, DE 800 ML, GRADUACIONES CADA 100 ML, CON SELLADO, FILTRO ANTI-DESBORDAMIENTO, TUBO DE CONEXION A EQUIPO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, TUBO DE CONEXION A DRENAJE, SACO GELIFICANTE DE AGAR Y FILTRO DE ENTRADA AL SISTEMA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800912. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697.	PZA	1	PZA	10	24	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 04 EQUIPOS DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH (Punto 3.2.1) , MARCA SMITH & NEPHEW.
99	24701-0145	379	283	0071	00	01	DIAFRAGMA DE VALVULA DE ESPIRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10384. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA

100	25401-4581	379	292	0112	01	01	DOMO CON TUBERIA PARA TRANSDUCTOR PRESION INVBP. BOLSA CON 1 PIEZA. CON NUMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	BSA	1	BSA	258	645	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR 30 BOLSAS INSUFLADORAS, CON CAPACIDAD DE INSUFLADO A 300 mmHg DE PRESION, PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS TRANSDUCTORES DE PRESION, PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
101	24601-0038	379	304	1660	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE BARRA, 1.0 M CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 019-401400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
102	24601-0038	379	304	1686	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE ANILLO, 1.0 M CABLE. PRESENTACION: PAR. NUMERO DE CATALOGO: 019-411600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PAR	1	PAR	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
103	24601-0038	379	304	1769	00	01	ELECTRODOS PRECORDIALES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8733406. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
104	24601-0038	379	304	1777	00	01	ELECTRODO DE EXTREMIDADES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8733405. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

105	24601-0038	379	304	3682	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 50MM X 26GA X 0.61M (BCO.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101193. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICO RODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PZA	1	PZA	40	100	SI SE REQUIERE MUESTRA
106	24601-0038	379	304	3724	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 25MM X 27GA X 0.61M (VERDE). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101189. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICO RODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PZA	1	PZA	35	87	SI SE REQUIERE MUESTRA
107	25401-0178	379	304	4201	00	01	ELECTRO DE COPA DE ORO DE 10 MM REUSABLE DE 1 M. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019-419400. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	PQT	10	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
108	24601-0038	379	304	5877	00	01	ELECTRODOS DE SILICONA DIMENSION: 120X80MM. PRESENTACION: PAQUETE (CON DOS PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: P5600.008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PQT	2	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
109	24601-0038	379	304	5885	00	01	ELECTRODOS DE SILICONA DIMENSION: 70X50MM. PRESENTACION: PAQUETE (CON DOS PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: P5600.007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PQT	2	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
110	25401-0204	379	328	0011	00	01	ESPONJA PARA ELECTRODO.	PZA	1	PZA	9	23	SI SE REQUIERE MUESTRA
111	21601-0023	379	328	0268	00	01	ESPONJA PARA ELECTRODO 90MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P012.007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES	PZA	1	PZA	8	21	SI SE REQUIERE MUESTRA

							DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.						
112	22301-0110	379	360	1588	00	01	FILTRO PREVENT. PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 536713-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 361 0015 ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO. MARCA: MED GRAPHICS CPFS/D USB. MODELO: 762042-002.	CJA	100	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
113	22301-0110	379	360	1802	00	01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR55 ADULTO. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01805. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: NARKOMED.	PZA	50	PZA	14	34	SI SE REQUIERE MUESTRA
114	22301-0110	379	360	2446	00	01	FILTRO BACTERIANO TIPO HEPA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: F911011. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART.	PZA	1	PZA	270	676	SI SE REQUIERE MUESTRA
115	22301-0110	379	360	2743	00	01	FILTRO LUBRICADO O DIFUSOR PARA SISTEMA MIDAS REX LEGEND DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PA100A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	10	26	NO SE REQUIERE MUESTRA
116	22301-0110	379	360	3501	00	01	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE PEDIATRICO-ADULTO CON VASO COLECTOR.PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4-046687-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0980.00.01. MARCA: PURITAN BENNETT. MODELO: 840.	CJA	12	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
117	24601-0046	379	367	0484	00	01	FOCO HALOGENO 6 VOLTS 20 WATTS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7388. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.622.0925 MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. MARCA: IROSCOPE. MODELO: MERILUX 12.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

118	22301-0033	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDA DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	26	64	SI SE REQUIERE MUESTRA
119	22301-0033	379	375	0443	00	01	FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: D-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-03UO-4772/PF-111-51.	PZA	1	PZA	33	83	SI SE REQUIERE MUESTRA
120	22301-0033	379	375	0567	00	00	FRASCO PARA HUMIFICADOR, FABRICADO EN PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO) TRASPARENTE DE 250 ML, GRADUADO CON LIMITES MINIMO Y MAXIMO DE LLENADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 602323. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ARAMED.	PZA	1	PZA	17	43	SI SE REQUIERE MUESTRA
121	22301-0033	379	375	0575	00	00	FRASCO DE PLASTICO, CON TAPA PLASTICA CON 4 CONECTORES NO ESTERIL CON CAPACIDAD 1200 ML. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SCCAN01. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.	CJA	12	PZA	1	3	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUEESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE
122	53101-4614	379	379	0837	00	01	FRESA ACANALADA CON PUNTA EN FORMA DE BELLOTA, LONGITUD: 9 CM. DIAMETRO 6 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 9AC60. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA

							MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.						
123	25401-0226	379	379	1934	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA10. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA
124	25401-0226	379	379	1942	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 2 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA20. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
125	25401-0226	379	379	1959	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA30. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA
126	25401-0226	379	379	1967	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA40. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA
127	25401-0226	379	379	1975	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 5 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA50. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA
128	25401-0226	379	379	1983	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 6 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA60. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA
129	25401-0226	379	379	2635	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA10D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE	PZA	1	PZA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA

							531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.						
130	25401-0226	379	379	2643	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 2 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA20D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	4	10	NO SE REQUIERE MUESTRA
131	25401-0226	379	379	2650	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA40D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	5	12	NO SE REQUIERE MUESTRA
132	25401-0226	379	379	2668	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 5 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA50D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	6	NO SE REQUIERE MUESTRA
133	25401-0226	379	379	2676	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 6 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA60D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	6	NO SE REQUIERE MUESTRA
134	25401-0226	379	379	3211	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADALONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA30D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA
135	25401-0226	379	379	3294	00	01	FRESA PARA CRANEOTOMO, LONGITUD: 8 CM. DIAMETRO 1.5 MM. LONGITUD: DE LA FRESA 11.1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F1/8TA15. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR	PZA	1	PZA	3	8	NO SE REQUIERE MUESTRA

							NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.						
136	25401-0226	379	379	3310	00	01	FRESA PARA CRANEOTOMO, LONGITUD: 8 CM. DIAMETRO 2.3 MM. LONGITUD: DE LA FRESA 16.4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F2/8TA23. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	7	17	NO SE REQUIERE MUESTRA
137	25401-0226	379	379	3336	00	01	FRESA PARA CRANEOTOMO, LONGITUD: 9 CM. DIAMETRO 3 MM. LONGITUD: DE LA FRESA 25.4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F3/9TA30. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	6	NO SE REQUIERE MUESTRA
138	29501-0003	379	384	0038	00	01	FUENTE RADIOACTIVA DE IRIDIO 192 CON ACTIVIDAD NOMINAL MAXIMA DE 14 CURIE [CI] DE ALTA TASA DE DOSIS DE 57 MILIGRAY/HORA [MGY/H] A 1 METRO [M] (14 CURIE [CI], 518 GIGABEQUEREL [GBQ]). CAPSULA DE 4.5 MM DE LONGITUD POR 0.9 MM DE DIAMETRO EXTERIOR. CUERPO CILINDRICO LONGITUD DE 3.5 MM POR 0.6 MM DE DIAMETRO EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 105002-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIDIUM 192. CLAVE: 531.769.0088. MARCA: NUCLEOTRON B. V. MODELO: MICROSELECTRON DIGITAL.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
139	27501-0008	379	385	0128	01	01	FUNDAS ESTERILES TIPO 70. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 306070-0000-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 31.626.0038 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA. MARCA: CARL ZEISS. MODELO: OPMI VARIO S102.	CJA	5	PZA	4	10	NO SE REQUIERE MUESTRA
140	27501-0008	379	385	0177	00	01	FUNDA DE POLIETILENO, ESTERIL, MEDIDAS DE 117 CM POR 305 CM, DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8033651EU. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROSCOPIO PARA	CJA	10	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA

							NEUROCIRUGIA. CLAVE: 531.626.0024.00.01. MARCA: LEICA. MODELO: M525 F50.						
141	22301-0093	379	424	0170	00	00	HUMIFICADOR SIN FRASCO, TUERCA MOLETEADA Y CONEXION TIPO EUROPEA R 3/8 BSP,CON CONECTOR TIPO INFRA TUERCA MOLETEADA Y CONEXION TIPO AMERICANA CON ROSCA 9/16 18 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902304. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ARAMED.	PZA	1	PZA	38	96	SI SE REQUIERE MUESTRA
142	25401-0064	379	434	0038	00	01	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR. DE UN SOLO USO. TECNOLOGIA DE TINTA CON DESPLAZAMIENTO FRONTAL DESPLAZABLE. SOPORTA CICLOS DESDE 121 GRADOS CENTIGRADOS HASTA 135 GRADOS CENTIGRADOS. DIMENSIONES 5,1 CM X 1,9 CM PRESENTACION: BOLSA CON 500 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 1243A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	BSA	500	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
143	25401-0297	379	437	0134	00	01	KIT DE JERINGAS MARCA MEDRAD PARA INYECTOR SPECTRIS SOLARIS MARCA MEDRAD CON 2 JERINGAS Y 4 ESPIRALES DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SSQK65/115US. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 791 0031 RESONANCIA MAGNETICA, UNIDAD DE IMAGEN POR. MARCA: SIEMENS. MODELO: MAGNETOM SIMPHONY 1.5T.	JGO	1	JGO	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
144	25401-0294	379	437	0415	00	01	JUEGO DE JERINGAS PARA INYECCION DE MATERIAL DE CONTRASTE Y SOLUCIONES, ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD MODELO STELLANT DUAL: EMPAQUE QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION, ESTERILES Y DESECHABLES. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SDS-TP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 254 0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: TOSHIBA. MODELO: AQUILION.	JGO	1	JGO	25	63	SI SE REQUIERE MUESTRA

145	25401-0294	379	437	1835	00	01	JERINGA DESECHABLE PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, CAPACIDAD DE 150 ML. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ART 700 SYR. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR CLAVE: 531.055.0024. MARCA: PHILIPS. MODELO: ALLURA XPER FD20.	CJA	50	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
146	25401-0294	379	437	1843	00	01	JERINGA VACIA PARA ANGIOCARDIOGRAFIA DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE DE ALTA PRESION. CLAVE: 526.380.0368. MARCA: MALLINCKRODT/LIEBEL-FLARSHEIM. MODELO: ANGIOMAT ILLUMENA.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
147	25401-0422	379	440	0691	00	01	HOJA DESECHABLE "ULTRACLEAN?" DE 6" CON AISLAMIENTO EXTENDIDO; ESTERIL. CAJA CON 50 PIEZAS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 139110EXT. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	50	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
148	25401-0303	379	440	0782	00	02	HOJA DE POLIPROPILENO ESTRUCTURA SMS (SPUNDBOND-MELTBLOWN-SPUNDBOND) KC200 MEDIDAS 40 PULGADAS X 40 PULGADAS/101CM X 101CM. PRESENTACION: CAJA CON 250 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: 68040. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: HALYARD. MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX	CJA	250	HJA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
149	21101-0121	379	443	0128	00	01	LAPIZ DESECHABLE CONTROL DE MANO, HOJA DESECHABLE "ULTRACLEAN?", BOTON DE ACTIVACION "GOLDLINE?", ELECTRODO DE 1" "ULTRACLEAN?", CABLE DE 15' (4.57M), FUNDA. PAQUETE CON 40 PIEZAS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 131326A. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PQT	40	PZA	21	52	SI SE REQUIERE MUESTRA

150	25401-0134	379	445	0167	00	01	LINEA DE MUESTREO PARA CO2 DESCARTABLE 3 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 733163. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	PZA	1	PZA	15	37	SI SE REQUIERE MUESTRA
151	24801-0027	379	453	0091	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO DE ALTA PRECISION PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS TIPO EFFICAST. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33700/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	5	13	SI SE REQUIERE MUESTRA
152	24801-0027	379	453	0117	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO PARA CABEZA Y CUELLO. MASCARA REUSABLE DE 3 PUNTOS PARA CABEZA, CON AGUJERO DE NARIZ Y COLGAJO DE CUELLO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 35779/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
153	24801-0027	379	453	0125	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO, MASCARA DE 4 PUNTOS PARA PECHO EN POSICION PRONO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33689/ 32MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
154	24801-0027	379	453	0158	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO, MASCARA DE 4 PUNTOS PARA PELVIS. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 35784/ 32MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA

155	24801-0027	379	453	0166	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO. MASCARA LARGA DE 4 PUNTOS PARA TORAX Y MAMA EN POSICION SUPINO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33717/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
156	24801-0027	379	453	0240	00	00	LAMINA DE TERMO PLASTICO. MASCARA MEDIANA DE 4 PUNTOS PARA TORAX Y MAMA EN POSICION SUPINO PARA RADIOTERAPIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ORFIT 33716/2MA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. CLAVE: 531.005.0025. MARCA: VARIAN. MODELO: VITAL BEAM.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
157	24801-0027	379	453	0257	00	00	LAMINA DE TERMO PLASTICO. DE 6 PUNTOS PARA ABDOMEN Y PELVIS EN POSICION SUPINO PARA RADIOTERAPIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ORFIT 35711/32MA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. CLAVE: 531.005.0025. MARCA: VARIAN. MODELO: VITAL BEAM.	PZA	1	PZA	10	26	SI SE REQUIERE MUESTRA
158	25401-0616	379	454	0033	00	02	INDICADOR QUIMICO EN TIRAS STERRAD. PRESENTACION: CAJA CON 1000 TIRAS. NUMERO DE CATALOGO: 14100. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	1,000	TRA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

159	25401-0616	379	454	0041	00	01	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA POR FLUORESCENCIA (30 MIN) STERRAD VELOCITY COMPUESTO POR: UN VIAL DE PLASTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE VENTILACION CUBIERTA CON UNA ETIQUETA DE TYVEK CON UN CODIGO QR QUE CONTIENE LA INFORMACION DEL LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. UNA AMPOLLA DE CRISTAL CON MEDIO DE CULTIVO LIQUIDO DISE?ADO PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE ESPORAS Y UN DISCO CON ESPORAS GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS ATCC 7953 CON UNA POBLACION DE MAS DE UN MILLON DE ESPORAS. PIEZA. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 43210. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: 100S, NX, 100NX, NX ALL CLEAR Y 100NX ALLCLEAR.	CJA	60	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
160	25401-0616	379	454	0165	00	00	INDICADOR BIOLOGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RAPIDA (24 MINUTOS), TAPA CAFE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR CON TECNOLOGIA POR SISTEMA DE PREVACIO, CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACION ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE G. STEAROTHERMOPHILUS, Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH, CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLASTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUIMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICION. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMATICO DE INDICADORES BIOLOGICOS DE LECTURA RAPIDA POR VAPOR CON TECNOLOGIA POR SISTEMA DE PREVACIO. 3M ATTESTTM AUTO READER 490. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 3M ATTEST 1492V. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR	CJA	50	PZA	14	36	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 1 EQUIPO AUTOLECTOR (Punto 3.2.7) MODELO 490 MARCA 3M

							DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.						
161	53101-1815	379	561	1411	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENSA T.R.A.C. TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPL), CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LATEX. DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAYO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS. CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION, ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRESICION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC, ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ATS.	PZA	1	PZA	5	12	SI SE REQUIERE MUESTRA

162	56601-0177	379	561	1957	00	01	PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 12.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON DOS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PZA	1	PZA	12	31	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 04 EQUIPOS DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH (Punto 3.2.1) , MARCA SMITH & NEPHEW.
163	23701-0039	379	561	1965	00	01	PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM, UNPUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PZA	1	PZA	9	23	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 04 EQUIPOS DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH (Punto 3.2.1) , MARCA SMITH & NEPHEW.
164	23701-0011	379	561	2773	00	01	SET DE CORREAS DE VELCRO PARA SUJECION PARA ELECTRODOS, 4 PARES (1 PAR LARGO, 1 PAR MEDIANO, 2 PARES CORTOS). PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: P5600.024. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	SET	1	SET	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

165	25401-8182	379	561	2856	00	01	KIT FACO COMPLETO ALTO VACIO, INCLUYE: CUBIERTA MESA DE MAYO, CUBRE PANTALLA, CAMARA DE PRUEBA, MANGA DE SILICON PARA PUNTAS CALIBRE 20 GAUGE, PUNTA DE FACO CALIBRE 20 GAUGE, ANGULACION DE 30 GRADOS, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 195333. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE VITRECTOMIA. CLAVE: 531.949.0016. MARCA: OPTIKON. MODELO: R-EVOLUTION CR.	PZA	1	PZA	5	13	SI SE REQUIERE MUESTRA
166	25401-8182	379	561	2864	00	01	PAQUETE PARA VITRECTOMIA 23 GAUGE, INCLUYE: CASSETTE DE ALTO VACIO CON JUEGO DE TUBERIA, IRRIGACION ASPIRACION, BOLSA RECOLECTORA, CUBIERTA DE PANTALLA Y CUBIERTA MAYO, LLAVE DE PASO DE DOS VIAS, MANGUERA DE INYECCION DE AIRE CON FILTRO, SISTEMA TROCAR CALIBRE 23 GAUGE, UN PASO CON VALVULA, CORTADOR VITREO CALIBRE 23 GAUGE DE DOBLE CORTE, SONDA DE ENDOILUMINACION, PUERTO MULTIPLE CALIBRE 23 GAUGE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 198823. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE VITRECTOMIA. CLAVE: 531.949.0016. MARCA: OPTIKON. MODELO: R-EVOLUTION CR.	PQT	1	PQT	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
167	24601-0038	379	561	3219	00	00	KIT CON 4 ELECTRODOS - ABRAZADERA TIPO PINZA, REUSABLE, PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 63030105. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	KIT	1	KIT	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
168	24601-0038	379	561	3227	00	00	KIT CON 6 ELECTRODOS TIPO PERILLA O CHUPON, REUSABLE, PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 63030106. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	KIT	1	KIT	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

169	24801-0038	379	604	0339	01	02	MANGUERA NEGRA PARA NIBP (3 METROS) CON NUMERO DE CATALOGO: 877235 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: INFORMATION CENTER.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
170	24801-0038	379	604	0370	00	01	MANGUERA EN ROLLO DE HASTA 30 MTS. FLEXIBLE, TRANSPARENTE, SIN COLOR, ACANALADO EXTERIOR, DIAMETRO INTERNO DE 7 MM. RESISTENCIA A DISTENSION 2 A 3 MM., ACOPLADOR PRECORTADO CADA 1.80 MTS, DE COLOR QUE INDIQUE SITIO DE CORTE PARA CONEXION A CANULA TIPO YANKAUER., QUE INCLUYA AL MENOS 16 CONECTORES RIGIDOS DE 5 CM. PRESENTACION: CAJA CON ROLLO DE MANGUERA DE 30 MTS. NUMERO DE CATALOGO: N7100. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	156	390	SI SE REQUIERE MUESTRA
171	24801-0038	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
172	24801-0038	379	604	1246	00	01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON CONECTORES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6200-30-09688. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	6	15	SI SE REQUIERE MUESTRA
173	21101-0259	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS.	CJA	5	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA

							NUMERO DE CATALOGO: 863017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.						
174	25401-0322	379	614	0931	00	01	MASCARAS DE TERMOPLASTICO PARA FIJACION DE CABEZA Y CUELLO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MTVLJ20C. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCA: VARIAN MEDICAL SYSTEMS. MODELO: CLINAC 2300CD.	PZA	1	PZA	32	80	SI SE REQUIERE MUESTRA
175	25401-0322	379	614	3885	00	02	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA. EN SILICON CON BANDA ELASTICA, ADULTO 12-20 PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 360 GRADOS ARTICULADO. BROCHES DE PRESION ESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001225. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	16	39	SI SE REQUIERE MUESTRA
176	25401-0322	379	614	3893	00	02	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA. EN SILICON CON BANDA ELASTICA, PEDIATRICA 8-12 PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 360 GRADOS ARTICULADO. BROCHES DE PRESION ESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001226. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
177	25401-0322	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA

178	25401-0321	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
179	25401-0321	379	614	4578	00	02	MASCARILLA LARINGEA DE UN SOLO USO TAMA?O 3, CON CUFF PILOT SIN LATEX, ESTERIL. PRESENTACION: PQT/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 105200-000030. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PQT	10	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
180	25401-0322	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	130	325	SI SE REQUIERE MUESTRA
181	24601-0073	379	616	0087	00	01	MECANOSENSOR PARA RELAJACION NEUROMUSCULAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 888418. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE.	PZA	1	PZA	3	7	SI SE REQUIERE MUESTRA
182	24601-0073	379	616	0095	00	01	MECANOSENSOR PEDIATRICO PARA RELAJACION NEUROMUSCULAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 897439. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
183	25401-6172	379	625	0094	00	00	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA ADULTO, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE,CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/A2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D.	PZA	1	PZA	104	260	SI SE REQUIERE MUESTRA

							MODELO: SMART 4TA GENERACION.						
184	25401-6171	379	625	0102	00	00	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA PEDIATRICA, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/P3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	52	130	SI SE REQUIERE MUESTRA
185	23101-0087	379	633	0094	00	01	MODULO PARA MEDICION DE RELAJACION MUSCULAR CON UNA MEDIDA DE 11.2 X 3.7 X 18.6 CM CON UN PESO INFERIOR A LOS.3 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1235174. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: CARESCAPE B650.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
186	28201-0029	379	643	0092	00	02	NEBULIZADOR VACIO 500 ML, PROPORCIONA CONCENTRACION DE OXIGENO DEL 40%, 50%, 70% Y 100%, CON VALVULA DE ESCAPE PARA EVITAR OBSTRUCCION DEL FLUJO DE GAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1301200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVOVENTILADOR 300A.	PZA	1	PZA	41	103	SI SE REQUIERE MUESTRA
187	25401-0339	379	681	0723	00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 8.5" X 11". PRESENTACION: 1600 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: M2481A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: PHILLIPS. MODELO: M1770A.	PQT	1	PQT	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
188	21101-0144	379	681	0822	01	01	PAPEL COLOR TAMAYO CARTA. PRESENTACION: CAJA CON 100. NUMERO DE CATALOGO: A- CVP. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531 493 0099 IMPRESORA BLANCO Y NEGRO Y COLOR POR SUBLIMACION TERMICA EN SECO. MARCA: CODONICS. MODELO: HORIZON CI.	CJA	1	CJA	6	14	SI SE REQUIERE MUESTRA

189	21101-0144	379	681	1150	00	01	PAPEL IMPRESOR TERMICO. PRESENTACION: CAJA CON 5 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 5508. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 048 0255 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE. MARCA: I.L. MODELO: GEM.	CJA	5	RLL	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
190	21101-0144	379	681	1465	00	01	PAPEL Z - FOLD 120 X 100 X 30 MTS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66010039. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIETTE. MODELO: AR-1200VIEW.	PQT	30	MTO	8	19	SI SE REQUIERE MUESTRA
191	25401-0346	379	681	1507	00	01	PAPEL DE IMPRESION PREMIUM, TAMA?O A4 DE 8.25 X 11", 8 LIBROS DE 300 HOJAS CADA UNO. PRESENTACION: CAJA 8 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 9402-021. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.327.0257. SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: GE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: CARDIO-SERV.	CJA	8	PZA	6	15	SI SE REQUIERE MUESTRA
192	21101-0144	379	681	1572	00	01	PAPEL PARA ELECTRO MARCA SCHILLER AT-101. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARTE NUMERO 2157026. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: SCHILLER. MODELO: AT-101.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
193	25401-0343	379	681	2133	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO 210 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.106V100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCRADIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.	PZA	25	MTO	19	47	SI SE REQUIERE MUESTRA
194	21101-0250	379	681	2885	00	00	ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA (58 MM X 25 M). PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: SIN NUMERO. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PQT	10	PZA	6	16	SI SE REQUIERE MUESTRA

195	21201-0020	379	682	0235	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO CON LAMINA PROTECTORA. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 96710. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PQT	5	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
196	25401-0352	379	683	0143	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN 20. PRESENTACION: TARRO DE 8 OZ 228 GMS.). NUMERO DE CATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	TAR	1	TAR	5	13	SI SE REQUIERE MUESTRA
197	21101-0245	379	700	0035	01	01	PINZA BIPOLAR DE BAYONETA RECTA CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-1765-001 Y 60-0845-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	7	18	SI SE REQUIERE MUESTRA
198	29101-0307	379	700	0241	00	01	PINZA DESECHABLE PARA TOMA DE BIOPSIA TIPO COPA OVAL LISA. LONGITUD UTIL: 155 CM, TAMA?O MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: FB-230K.A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	CJA	20	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
199	29101-0307	379	700	0274	00	01	PINZA DESECHABLE PARA TOMA DE BIOPSIAS CON COPA OVAL LISA. LONGITUD UTIL: 230 CM; TAMA?O MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: CF, PCF. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: FB-230U.A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: CF.	CJA	20	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
200	25501-0080	379	700	1835	00	01	PINZAS DE BIOPSIA PULMONAR. RADIAL JAW 3. DIAMETRO EXTERNO 1.8MM. LONGITUD DE TRABAJO 100CM. DIAMETRO DE CANAL DE TRABAJO 2MM. CAJA C/5. PRESENTACION: CJA. NUMERO DE CATALOGO: M00515231. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO CLAVE:	CJA	5	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							531.146.1544.02.01 VIDEOBRONCOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EB-270T, EB-530T.						
201	25501-0080	379	700	1868	00	01	PINZA PARA BIOPSIA TIPO OVAL DENTADA TIPO COCODRILO LONGITUD 105 CM PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM MINIMO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FB-36C-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VIDEOBRONCOSCOPIO. CLAVE: 531.146.1544. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF-1T30.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
202	25501-0080	379	700	1892	00	01	PINZA PARA BIOPSIA TIPO OVAL DENTADA TIPO COCODRILO LONGITUD 115 CM PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM MINIMO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: FB-211D.A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VIDEOBRONCOSCOPIO. CLAVE: 531.146.1544. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF-1T30.	CJA	5	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
203	25401-0387	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	100	PZA	8	21	SI SE REQUIERE MUESTRA
204	25101-0037	379	760	9702	01	01	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LOS NIVELES SANGUINEOS DE MOFETIL MICOFENOLATO. PRESENTACION: CAJA CON 2 FRASCOS 1 CON 30 ML Y 1 CON 15 ML. NUMERO DE CATALOGO: 6R919. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 819 0738 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO. MARCA: DADE BEHRING. MODELO: VIVA	CJA	1	CJA	5	13	NO SE REQUIERE MUESTRA
205	21101-0250	379	781	0201	00	00	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 500 MM X 70 M, CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO, CON NUMERO DE CATALOGO: 12450 O 42450 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CLAVE: 531. 385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELOS: 100S, 100NX Y NX.	CJA	2	RLL	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA

							PRESENTACION: CAJA CON 2 ROLLOS. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX, STERRAD NX.						
206	21101-0250	379	781	0227	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 200 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 4 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12420 O 42422. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	4	RLL	6	14	SI SE REQUIERE MUESTRA
207	21101-0250	379	781	0235	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 100 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 6 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12410 O 42410. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	6	RLL	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
208	25401-0343	379	781	0276	00	02	ROLLO DE PAPEL TERMICO, PARA IMPRESION. DIMENSIONES: ANCHO 5.6 CM, LARGO 57.5M., NUMERO DE CATALOGO: 41603.8. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.CLAVE: 531.385.0835. MARCA: MATACHANA, MODELO: 1008V.	RLL	1	RLL	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
209	25401-0334	379	781	0342	00	00	ROLLO DE PAPEL, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS, TERMICO. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 088500500. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE:	RLL	1	RLL	10	25	SI SE REQUIERE MUESTRA

							531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1. Y ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: STEELCO. MODELO: VS10/1, VS3/1, VS12/1, VS12/2, VS3/2.						
210	25401-4583	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	75	187	SI SE REQUIERE MUESTRA
211	25401-4583	379	782	0036	00	01	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
212	25401-0612	379	786	0222	00	01	SABANA DE CALENTAMIENTO, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5030810. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.803.0029.02.01 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. MARCA: WARM TOUCH. MODELO: WT 5300A.	PZA	1	PZA	20	51	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÁ ENTREGAR UNA UNIDAD DE CALENTAMIENTO CONVECTIVA (Punto 3.2.13), MODELO WARMTOUCH 5016000, MCA. MEDTRONIC, CON CARRITO TRANSPORTADOR DE 4 RUEDAS, SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

213	53101-1298	379	807	0094	00	00	SELLADOR DE TEJIDOS PARA ELECTROCIRUGIA BIPOLAR LAPAROSCOPICA, DIAMETRO 5 MM., LONGITUD 37 CM. PUNTA CURVA,: PUEDE COAGULAR Y TRANSECCIONAR VASOS DE HASTA 7 MM DE DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NSLX137C. PARA USO EN EL EQUIPO: BISTUTRI ULTRASONICO. CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11.	PZA	1	PZA	24	59	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÀ ENTREGAR 2 BISTURI ULTRASONICO (Punto 3.2.10) . CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11. INCLUYE CARRO TRANSPORTADOR, PIEZAS DE MANO:AZUL Y/O PIEZA DE MANO GRIS; ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE DEFENIRAN CON EL USUARIO FINAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
214	53101-1298	379	807	0128	00	00	SELLADOR DE TEJIDOS PARA ELECTROCIRUGIA BIPOLAR LAPAROSCOPICA, DIAMETRO 13 MM., LONGITUD 20 CM. PUNTA CURVA,: PUEDE COAGULAR Y TRANSECCIONAR VASOS DE HASTA 7 MM DE DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NSLX120L. PARA USO EN EL EQUIPO: BISTUTRI ULTRASONICO. CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11.	PZA	1	PZA	24	59	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÀ ENTREGAR 2 BISTURI ULTRASONICO (Punto 3.2.10) . CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11. INCLUYE CARRO TRANSPORTADOR, PIEZAS DE MANO:AZUL Y/O PIEZA DE MANO GRIS; ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE DEFENIRAN CON EL USUARIO FINAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
215	24601-0112	379	808	0275	00	02	SENSOR DE SATURACION DE DEDO (NO REQUIERE CABLE). CON NUMERO DE CATALOGO: OXY-F4-N PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0356: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATE X-OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA

216	24601-0116	379	808	0515	01	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL (ADULTO, PEDIATRICO) CON NUMERO DE CATALOGO: 16560 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
217	24601-0089	379	808	0697	01	01	SENSOR PEDI-LITE AMARILLO TRANSPARENTE PARA TUBOS DE ESPIROMETRIA AMARILLOS CON NUMERO DE CATALOGO: 73393 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
218	24601-0089	379	808	0762	01	01	SENSOR D-LITE AMARILLO TRANSPARENTE (ESPIROMETRIA) CAJA CON 10 PIEZAS CON NUMERO DE CATALOGO: 733950 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	CJA	1	CJA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
219	24601-0089	379	808	1240	00	01	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA ADULTO, CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4500-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: DASH 3000/ 4000.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
220	24601-0112	379	808	1620	00	01	SENSOR OXIMETRIA DE DEDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: FINESA. MODELO: ADVISOR.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
221	24601-0112	379	808	1752	00	01	SENSOR DE SATURACION DE DEDO ADULTO/PEDIATRICO. REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: OXY-F-UN. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: FM.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
222	24601-0112	379	808	1760	00	01	SENSOR DE SATURACION DE DEDO ADULTO/PEDIATRICO. REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 407705-006 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GE. MODELO: DASH.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

223	24601-0112	379	808	2032	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA ADULTO. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5204644. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
224	24601-0112	379	808	2396	00	01	SENSOR CAPNOGRAFIA MAINSTREAM REUSABLE ADULTO 2.4M CAPNOSTAT III. PRESENTACION: PAQUETE 1 SET. NUMERO DE CATALOGO: 4322975. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PQT	1	PQT	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
225	24601-0089	379	808	2552	00	01	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO DE DEDO REUSABLE OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DS100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.667.0065 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. MARCA: NELLCOR. MODELO: N-595.	PZA	1	PZA	4	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
226	24601-0112	379	808	3303	00	01	SENSOR DE ETCO2 CAPNOSTAT III, REUTILIZABLE, CON CABLE DE 2.4 M. ADECUADO PARA SU USO EN ADULTOS, NI?OS Y NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4322975. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
227	24601-0116	379	808	3485	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE SUPERFICIE. ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCSTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
228	24601-0089	379	808	3576	00	01	SENSOR PARA SPO2 DE DEDO, REUSABLE. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

229	24601-0089	379	808	3899	00	01	SENSOR DE FLUJO DE INSPIRACION Y EXHALACION DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1503-3856-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PZA	1	PZA	3	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
230	24601-0073	379	808	4905	00	01	SENSOR "FLOTRAC" CON LINEA DE PRESION DE 60 PULGADAS (152 CM). PARA EL MONITOREO HEMODINAMICO DE MINIMA INVASION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MHD6. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: EDWARDS. MODELO: VIGILEO.	PZA	1	PZA	46	115	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE CUATRO MONITORES MODELO EV 1000 (Punto 3.2.3), MCA. EDWARDS, 2 EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y 2 PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
231	24601-0112	379	808	4921	00	01	BIS SENSOR XP/QUATRO PARA ADULTOS, DESECHABLE, PARA SU USO CON BIS SMART POD Y MONITOR. PRESENTACION: CAJA/ 25 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00005. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	25	PZA	6	14	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 5 MONITORES MOD. BIS VISTA (Punto 3.2.4), MCA. MEDTRONIC, 4 EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y 1 EQUIPO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
232	24601-0112	379	808	6041	00	01	SENSOR COMPLETO PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) REUSABLE TIPO DEDAL PARA PACIENTE ADULTO 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14031. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	6	16	SI SE REQUIERE MUESTRA
233	24601-0112	379	808	6066	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA SUPERFICIAL ADULTO REUSABLE DE 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14013. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE	PZA	1	PZA	6	16	SI SE REQUIERE MUESTRA

							SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.						
234	24601-0112	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
235	24601-0112	379	808	7122	00	01	SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 512D-30-90200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
236	29701-0004	379	810	0040	00	01	SELLOS DE SEGURIDAD DESECHABLES. PRESENTACION: PAQ. C/100 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2419. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: ARTROMICK. MODELO: AVALO COMPACTO.	PQT	100	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
237	25401-6558	379	821	3348	00	01	SOLUCION STAIN-FIX. PRESENTACION: FRASCO CON 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: S2323. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MARCA: BECTON DIKINSON. MODELO: FACS CALIBUR.	FCO	100	PBA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
238	25301-1956	379	821	3629	00	01	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROS CASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LA SOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSA DOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B). ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: 4 MEQ/L, CALCIO 2.5	PQT	1	PQT	134	334	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR 4 EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) (Punto 3.2.5) SERIE PRISMAX, LOS CUALES NO DEBEN TENER UNA FECHA DE FABRICACION MAYOR A 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN; ADEMAS EL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA DEBERÁ RECIBIR

							MEQ/L; MAGNESIO 1.5 MEQ/L; SODIO 140 MEQ/L; CLORO 113 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32 MEQ/L; GLUCOSA 110 MG/ML; AGUA PARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2 BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 6054356. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA. MARCA: GAMBRO. MODELO: PRISMA.						UNA CAPACITACION PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
239	25401-0120	379	821	3686	00	01	PAQUETE DE PRUEBA DE EFICIENCIA DE ELIMINACION DE AIRE DURANTE LA FASE DE VACIO (BOWIE-DICK) DE UN SOLO USO. DIMENSIONES 12,7 X 11,1 X 1,9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 30 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 1233LF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	CJA	30	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
240	25401-0593	379	822	1176	00	00	SONDA DE BIOPSIA MAMARIA CALIBRE 4.0 MM (10G) Y LONGITUD DE LA SONDA 11.3 CM. ESTERIL.CON PROTECTOR PLASTICO PARA USO VERTICAL, CON PUNTA DE TROCAR AFILADO EN EL EXTREMO DISTAL PARA LA INSERCION Y UN CUTER TUBULAR OSCILANTE PARA LA ADQUISICION DE TEJIDO, CON ADAPTADOR DE JERINGA PARA INTRODUCIR ANESTESICO EN EL LUGAR DE LA BIOPSIA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ECP0110GV. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.	CJA	5	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUEESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE (Punto 3.2.11)
241	25401-0617	379	825	0027	00	00	AZUL PATENTE, PARA DIAGNOSTICO EN ADULTOS, VIA SUBCUTANEA E INTRAARTERIAL. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 2 ML. PRESENTACION: CAJA CON CINCO AMPULAS . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR. CLAVE: 531.157.0500. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL. CLAVE: 531.157.0724. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE CON	CJA	5	VIA	6	16	NO SE REQUIERE MUESTRA

							POSIBILIDAD DE ESTUDIOS POR COINCIDENCIA (DE APLICACION GENERAL CON CT). CLAVE: 531.157.0732. MARCA: VARIAS . MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: GUERBET, IMEX MEDICAL GROUP, BIOPACK .						
242	25401-8129	379	827	0082	00	01	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL, DISPOSITIVO DE FIJACION. MARCA: LAERDAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 600-10000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA 300.	PZA	1	PZA	31	78	SI SE REQUIERE MUESTRA
243	21401-0018	379	871	1218	00	01	TARJETA SD 2GB PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.515. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	2	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
244	53201-0084	379	879	0121	00	01	TIJERA DE CORTE Y COAGULACION DEL BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON MANGO ERGONOMICO, DE 36 CM DE LONGITUD, 5 MM DE DIAMETRO EN EL VASTAGO, CUENTA CON ACTIVACION MANUAL. INCLUYE LLAVE DE AJUSTE.. NUM.CAT. ACE36E. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: BISTURI ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACION. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGIA CON FRECUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR; ACTIVADOR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACION; CONTROL DE VOLUMEN DE SONIDO Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SE?ALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVE: 531.355.0013. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. MODELO: GEN04	CJA	6	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÀ ENTREGAR 2 BISTURI ULTRASONICO (Punto 3.2.10) . CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11. INCLUYE CARRO TRANSPORTADOR, PIEZAS DE MANO:AZUL Y/O PIEZA DE MANO GRIS; ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE DEFENIRAN CON EL USUARIO FINAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

245	53201-0084	379	879	0154	00	01	TIJERA DE CORTE Y COAGULACION DEL BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO CON MANGO TIPO TIJERA, DE 9 CM DE LONGITUD Y CUENTA CON ACTIVACION MANUAL. INCLUYE EXTENSOR DE PIEZA DE MANO Y LLAVE DE AJUSTE.. NUM.CAT. FCS9. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: BISTUTRI ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACION. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGIA CON FRECUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR; ACTIVADOR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACION; CONTROL DE VOLUMEN DE SONIDO Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SE?ALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVE: 531.355.0013. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. MODELO: GEN04	CJA	6	PZA	5	12	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÀ ENTREGAR 2 BISTURI ULTRASONICO (Punto 3.2.10) . CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11. INCLUYE CARRO TRANSPORTADOR, PIEZAS DE MANO:AZUL Y/O PIEZA DE MANO GRIS; ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE DEFENIRAN CON EL USUARIO FINAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
246	25401-0096	379	879	0162	00	01	TIJERA DE CORTE Y COAGULACION DEL BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA ABIERTA MANGO TIPO TIJERA, DE 17 CM DE LONGITUD CON ACTIVACION MANUAL. INCLUYE EXTENSOR DE PIEZA DE MANO Y LLAVE DE AJUSTE. NUM.CAT. FCS17. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: BISTUTRI ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACION. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGIA CON FRECUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR; ACTIVADOR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACION; CONTROL DE VOLUMEN DE SONIDO Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SE?ALADOS,	CJA	6	PZA	14	35	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÀ ENTREGAR 2 BISTURI ULTRASONICO (Punto 3.2.10) . CLAVE: 531.355.0013. MARCA: JOHNSON & JOHNSON / ETHICON. MODELO: GEN11. INCLUYE CARRO TRANSPORTADOR, PIEZAS DE MANO:AZUL Y/O PIEZA DE MANO GRIS; ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE DEFENIRAN CON EL USUARIO FINAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

							SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVE: 531.355.0013. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. MODELO: GEN04						
247	25401-0623	379	891	0315	00	01	TRANSDUCTOR DE PRESION REUTILIZABLE CON CABLE MX960. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX960. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
248	24601-0080	379	892	0025	01	01	TRAMPA DE AGUA (D-FEND) NEGRA (GASES) CON NUMERO DE CATALOGO: 876446 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
249	24601-0080	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF -IT30.	PZA	1	PZA	38	94	SI SE REQUIERE MUESTRA
250	24601-0080	379	892	0470	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA MODULO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M1182629. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B650.	CJA	10	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
251	21401-0019	379	897	0400	00	00	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CE270A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: IMPRESORA LASER. CLAVE: 526.355.0401. MARCA: HP. MODELO: LASER JET CP5525XH.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
252	21401-0019	379	897	0418	00	00	CARTUCHO DE IMPRESION CYAN PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CE271A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: IMPRESORA LASER. CLAVE: 526.355.0401. MARCA: HP. MODELO: LASER JET CP5525XH.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
253	21401-0019	379	897	0426	00	00	CARTUCHO DE IMPRESION AMARILLO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CE272A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: IMPRESORA LASER. CLAVE: 526.355.0401. MARCA: HP. MODELO: LASER JET CP5525XH.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA

254	21401-0019	379	897	0434	00	00	CARTUCHO DE IMPRESION MAGENTA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CE273A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: IMPRESORA LASER. CLAVE: 526.355.0401. MARCA: HP. MODELO: LASER JET CP5525XH.	PZA	1	PZA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
255	24701-0124	379	903	0584	00	01	TUBO CAPILAR PARA MUESTRA PEDIATRICA CON HEPARINA DE LITIO 150 MICROLITROS CAJA CON 200 TUBOS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE DE ALTO RENDIMIENTO. CLAVE: 533.036.0123. MARCA: I.L. MODELO: SYNTHESIS 25.NUMERO DE CATALOGO: 8259000.	CJA	1	CJA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
256	25401-0520	379	903	0626	01	01	TUBO DE ESPIROMETRIA AMARILLO 2 METROS CON NUMERO DE CATALOGO: 890031. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	2	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
257	25401-0513	379	903	1244	00	01	TUBOS RECTALES DESECHABLES. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 53130. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 819 0047 SIGMOIDOFIBROSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 53130.	CJA	25	PZA	5	12	SI SE REQUIERE MUESTRA
258	24701-0123	379	903	1590	00	01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION EN T PARA INYECTOR DE MATERIAL DE CONTRASTE ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD, MODELO: STELLANT DUAL. CONTIENE 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8CM ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SSIT-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: TOSHIBA. MODELO: AQUILION.	PZA	1	PZA	252	631	SI SE REQUIERE MUESTRA

259	25501-0050	379	903	4396	00	02	TUBO DE PACIENTE DE 250CM DE LARGO CON DOS VALVULAS ANTI-REFLUJO QUE NO CONTIENE PIROGENO NI LATEX PARA INYECCIONES DE MEDIOS DE CONTRASTE, MANGUERA DESECHABLE Y ESTERIL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: XD2040. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. CLAVE: 526.380.0392. MARCA: ULRICH. MODELO: TENNESSEE, Y PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES CLAVE 531.254.0049, TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES CLAVE 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES CLAVE 531.254.0155. MODELO CT MOTION.	PZA	1	PZA	468	1170	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 01 EQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE (Punto 3.2.6) MARCA ULRICH, MODELO CT MOTION.
260	25501-0050	379	903	4461	00	01	TUBO DE LA BOMBA PARA USO DE 24 HORAS CON TRES PUNTAS, DOS SON PARA LOS CONTRASTES Y UNO ES PARA LA SOLUCION SALINA, INTEGRADO CON UNA UNIDAD DE DETECTOR DE PRESION Y UNA UNIDAD DE FILTRO DE PARTICULAS DESECHABLE, ESTERIL, LIBRE DE LATEX PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE AUTOMATICO DE AL MENOS 100 PROGRAMAS DE INYECCION, DUAL Y TRIPLE CABEZAL, DE BOMBA DE RODILLOS, MONITOR DE 12? CON TECNOLOGIA TACTIL, BATERIA DE AL MENOS 8 HORAS DE RESPALDO, CONTRASTE DE CUALQUIER MARCA DE 50 ML A 500ML. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8000. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0049; TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0155 . CLAVE: 526.380.0400. MARCA: ULRICH.	PZA	1	PZA	31	78	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 01 EQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE (Punto 3.2.6) MARCA ULRICH, MODELO CT MOTION.

							MODELO: CT MOTION.						
261	25401-0518	379	903	4545	00	00	TUBO TRAQUEAL PREFORMADO DE PVC, TUBO ENDOTRAQUEAL MAXILLO FACIAL N/ NASAL IVORY S/SL MANGUITO, DESECHABLE , DIAMETRO INTERIOR 6.5 MM, DIAMETRO EXTERIOR 9.4 MM, LONGITUD 275 MM. DIAMETRO DEL GLOBO DEL TUBO ENDOTRAQUEAL 23. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SMITHS MEDICAL 100/133/065. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANZA.	CJA	10	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
262	29801-0031	379	909	0034	00	01	CUERPO DE LA VALVULA DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20005. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
263	29801-0031	379	909	0562	00	01	VALVULA DE EXHALACION PEDIATRICO-ADULTO REUTILIZABLE. INCLUYE MEMBRANA Y VASO COLECTOR PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8416750. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA V300.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
264	25401-0603	379	910	0072	02	01	VIALES CON KAOLIN. CAJA CON 25 PIEZAS CON NUMERO DE CATALOGO: 6300. PARA SU USO EN ELEQUIPO CON CLAVE: 533.899.0020 TROMBOELASTOGRAFO. MARCA: HAEMOSCOPE/KANTEC. MODELO: CTEG 3000/CTEG 5000.	CJA	1	CJA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA
265	24601-0065	526	055	0503	00	01	BATERIA RECARGABLE DE LITIO 11.1V 4800 MAH PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M05-010002-06. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
266	24601-0065	526	055	0768	00	00	BATERIA RECARGABLE DE NIQUEL CADMIO, VOLTAJE: 2.5V, AMPERAJE: 900MAH. (CODIFICADA POR COLOR ROJO). NUMERO DE CATALOGO: 72000.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.						
267	25401-0078	526	070	0843	00	00	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	2	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
268	25401-0078	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	7	17	SI SE REQUIERE MUESTRA
269	25401-0078	526	070	0884	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
270	24601-0017	526	080	1070	00	01	CABLE PARA DIATERMIA BIPOLAR COMPATIBLE CON PULSAR, PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, ASSISTANT Y R-EVOLUTION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 115101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.661.0079 UNIDAD DE FACOEMULSION. MARCA: OPTIKON. MODELO: PULSAR2.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
271	24601-0020	526	080	1088	00	01	CABLE PARA DIATERMIA BIPOLAR, COMPATIBLE CON ASSISTANT, PULSAR, PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, R-EVOLUTION Y ANTARES 2000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 115101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA

							VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.						
272	24601-0020	526	080	2169	00	00	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 3 PUNTAS DE PINZA/CLIP IEC REUTILIZABLE DE 3.6 METROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 96374. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
273	24601-0020	526	080	2425	00	00	CABLE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO DE 2 PUNTAS CON CLIP IDENTIFICADAS POR COLOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 96446. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
274	24601-0020	526	080	2664	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	6	14	SI SE REQUIERE MUESTRA
275	29401-0051	526	117	0210	00	00	CONECTOR TIPO FLEXIPORT SENCILLO DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 1-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
276	29401-0051	526	117	0228	00	00	CONECTOR TIPO FLEXIPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	7	17	SI SE REQUIERE MUESTRA

277	25401-0248	526	150	0036	00	01	GUIA METALICA PARA INTUBACION ENDOTRAQUEAL, MEDIDA 14 FR, 4.7 MM. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 502507. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA	1	PZA	3	7	SI SE REQUIERE MUESTRA
278	25401-5401	526	310	0066	00	00	GUIA PLASTICA PARA AGUJA DE 10G ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ENCFINSERT10G. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. Y MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: GIOTTO / MAMMOTEST / SIEMENS / PLANMED. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
279	29401-0050	526	450	0041	00	00	LECTOR USB DE TARJETA SD TRANSCEND RDF9 DISPOSITIVO ELECTRONICO PARA LEER MEMORIAS DE TARJETAS SD DISE?ADOS PARA COMPUTADORAS QUE NO CUENTEN CON PUERTO SD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.517. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER 600.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
280	25501-0017	526	485	0016	00	01	LLAVE PARA RETIRAR PUNTAS DE FACO, COMPATIBLE CON ASSISTANT, PULSAR, PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP Y R-EVOLUTION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 113402. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
281	29801-0012	526	517	0182	00	01	PARA PANI, MANGUITOS SOFT-CUF LACTANTE, TUBO DOBLE, CONECTORES DESLIZANTES MACHO, NUMERO 3, VERDE/BLANCO, 6-11 CM. PRESENTACION: PAQUETE CON 20. NUMERO DE CATALOGO: 2523. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE:	PQT	20	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: ICENTRAL.						
282	25401-0317	526	518	0660	00	00	MANGUERA PARA PANI, DE 2 VIAS, DE 1.5 M. DE LONGITUD, CONECTOR EN ?T? DE CALIBRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	5	12	SI SE REQUIERE MUESTRA
283	21101-0245	526	672	0456	00	01	PINZA DE DIATERMIA, COMPATIBLE CON ASSISTANT, PULSAR, PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, R-EVOLUTION Y ANTARES 2000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 115301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
284	25401-0363	526	673	0075	00	01	PIEZA DE MANO ANGULADA. LONGITUD: 10CM. DIAMETRO INTERNO: 2.4MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AA10. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
285	25401-0363	526	673	0166	00	01	PIEZA DE MANO CRANEOTOMO FIJO F2 2.4MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AF02. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
286	25401-0363	526	673	0182	00	01	PIEZA DE MANO CRANEOTOMO ROTATORIO F1 2.4MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AF01R. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
287	25401-0363	526	673	0190	00	01	PIEZA DE MANO CRANEOTOMO ROTATORIO F2 2.4MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AF02R. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							REX LEGEND.						
288	25401-0363	526	673	0323	00	01	PIEZA DE MANO RECTA. LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO INTERNO 2.4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AS10. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
289	25401-0363	526	673	0430	00	01	PIEZA DE MANO RECTA. LONGITUD: 9 CM. DIAMETRO INTERNO 3.2 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AS09. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
290	25401-0363	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028.UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
291	24601-0112	526	766	0131	00	02	SENSOR DE FLUJO DE ORIFICIO VARIABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 16496. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: VIASYS RESPIRATORY CARE INC. MODELO: VELA.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
292	24601-0089	526	766	0149	00	01	SENSOR DE FLUJO EXTERNO DE FLUJO REUTILIZABLE (ADULTO). PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: F910039. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
293	24601-0089	526	766	1535	00	00	SENSOR COMPLETO PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 96892. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PZA	1	PZA	1	3	SI SE REQUIERE MUESTRA

294	24601-0112	526	766	1683	00	00	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 40 KG, DURASENSOR, CON TENCOLOGIA NELLCOR OXIMAX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: DSA-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
295	24601-0112	526	766	1766	00	00	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 30 KG, CON PINZA DIGITAL, LNCS, PARA USO CON APARATOS CON SPO2, CON TECNOLOGIA MASIMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: LNCS-DCI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	7	17	SI SE REQUIERE MUESTRA
296	24601-0116	526	766	1782	00	00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	7	17	SI SE REQUIERE MUESTRA
297	25401-0623	526	825	3316	00	01	TRANSDUCTOR O SONDA LINEAL EN FASE ABDOMINAL CARDIACA (ADULTO Y PEDIATRICO), MUSCULO-ESQUELETICA PEDIATRICA (MUSCULO-ESQUELETICA SUPERFICIAL Y CONVENCIONAL. INCLUYE BLOQUEO NERVIOSO), VASCULAR PERIFERICA PARTES BLANDAS (INCLIYE TIROIDES, TESTICULOS Y MAMAS), CON FRECUENCIA DE 4-13 MHZ. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SL1543. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: ESAOTE. MODELO: MYLAB SEVEN / SIX.	PZA	1	PZA	1	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
298	51101-0122	511	076	0013	00	01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON CAJA FUERTE EN LA PARTE SUPERIOR DIMENSIONES 50.0 X 71.5 X 135 CM CUERPO PRINCIPAL GAVETAS Y ACCESORIOS DE LAMINA DE	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA

							ACERO LAMINADO ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE HORNEADO TIPO ALQUIDALICO COLOR ARENA.						
299	51101-0006	511	076	0328	00	01	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMA\O CARTA.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
300	51101-0006	511	076	0781	00	01	ARCHIVERO METALICO DE CUATROGAVETAS CUERPO PRINCIPAL GA-VETA Y ACCESORIOS DE LA MINADE ACERO DIMENSIONES INTERIORES DE GAVETA= 34 X 63 X 27.DEL MUEBLE= 45 X 71 X 134 CMNIVEL USUARIO= JEFES Y SUJE-FES DE DEPARTAMENTO OFICINASECCION Y SECRET ARIAS EJECU-TIVAS O EQUIVALENTES MOBILIARIO OPCIONAL PARA AREAS COMUNES.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
301	51101-0006	511	076	0914	00	01	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS MATERIAL: AGLOMERADO MELAMINICO TERMOFUSIONADO DE 12 Y 19 MM. REGATONES (RUEDAS) NIVELADORES DE PISO, PINTURA EPOXICA HORNEADA, PLASTICOS INYECTADOS DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: FRENTE 52 CMS., FONDO 61 CMS., ALTURA 100 CMS. COLOR MAPLE	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
302	23801-0250	511	076	0922	00	01	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS LINEA ECONOMICA MCA. MG.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
303	51101-0122	511	076	0930	00	01	ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS T.CARTA.	PZA	1	PZA	7	7	SI SE REQUIERE MUESTRA
304	51101-0014	511	109	0295	00	01	BANCO ALTO GIRATORIO ACOJINADO CON RESPALDO.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
305	51101-0020	511	268	0078	00	01	CREDENZA METALICA CON PUERTAS DE 1.52 X 0.46 X 0.75 M, FORRADA EN FORMAICA.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
306	51101-0024	511	339	0198	00	01	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DERECHO CON 3 CAJONES CUBIERTA DE FORMAICA MEDIDAS 1.15 X 0.76 X 0.75 M.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA

307	23801-0250	511	339	1105	00	01	ESCRITORIO MODULOS SECRETARIALES MODULO EN FORMA DE "L", CON BASE METALICA TUBULAR DE 1 X 2" CALIBRE 20, CON PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO CON CERRADURA, PORTA CPU VERTICAL Y ARCHIVERO MOVIL DE 2 CAJONES. MATERIAL DEL MODULO, PORTA TECLADO, MAMPARA, LIBRERO Y ARCHIVERO AGLOMERADO MELAMINICO TERMOFUSIONADO DE 12 Y 19 MM. REGATONES (RUEDAS NIVELADORES DE PISO, PINTURA EPOXICA HORNEADA, PLASTICOS INYECTADOS DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: MODULO FRENTE 171 CMS., FONDO 136 CMS. ALTURA 75 CMS. ARCHIVERO CON MEDIDAS DE FRENTE 44 CMS., FONDO 61 CMS., ALTO 61 CMS., MAMPARA FRENTE 120 CMS., ALTURA 55 CMS. LIBRERO FRENTE 140.5 CMS, FONDO 40 CMS., ALTURA 80.5 CMS., MATERIAL DEL PORTA CPU ESTRUCTURA METALICA DE CALIBRE 20 Y PINTADA CON MATERIAL EPOXICO HORNEADO CON MEDIDAS FRENTE 21.5 CMS. FONDO 23 CMS Y ALTO 31 CMS. COLOR MAPLE.	PZA	1	PZA	9	9	SI SE REQUIERE MUESTRA
308	51101-0024	511	339	1170	00	01	ESCRITORIO SECRETARIAL.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
309	51101-0024	511	339	1246	00	01	ESCRITORIO EN MEMBRANA ENSAMBLADO, FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS CLARO, CUBIERTA PENINSULA CON TRANSICION 1.50 X 0.90 M IZQUIERDA, CUBIERTA RECTA 0.60 X 0.60 M, PEDESTAL ALTO FIJO, UNA GAVETA ARCHIVERO Y DOS GAVETAS LAPICERAS 0.39 X 0.56 X 0.72 M, PORTATECLADO ARTICULADO DESLIZABLE, BASE PARA CUBIERTA 1.35 M, UN PATIN LARGO Y UN PATIN CORTO. LAS SUPERFICIES DE TRABAJO EN TABLERO DE FIBRA DE MEDIA DENSIDAD DE 28 MM, CUBIERTA PROTEGIDA CON PLASTICO EN TODO SU PERIMETRO, IMITACION MADERA GRIS CLARO POR AMBAS CARAS, CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA PLASTICA DE 1 MM.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
310	51101-0029	511	451	4515	00	01	GABINETE UNIVERSAL CON CUATRO ENTREPANOS INTERCAMBIABLES, DOS PUERTAS Y MANIJA CON CERRADURA INTEGRADA, .90 X	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							.45 X 1.80 MODELO 451, COLOR GRIS METALICO O NEGRO.						
311	51101-0029	511	451	4523	00	01	GABINETE UNIVERSAL TIPO CLOSET CON CUATRO ENTREPANOS FIJOS Y ESPACIO PARA GUARDARROPA, DOS PUERTAS Y MANIJA CON CERRADURA INTEGRADA DE 0.60 X 0.45 X 1.70 MTS, METALICO PINTURA COLOR PLATA EN POLVO POLIESTER EPOXICO HORNEADA.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
312	51101-0061	511	619	0157	00	01	MESA ESCRITORIO DE 120 CM UNCAJON DE 120 X 75 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DEACERO ACABADO CROMADO CUERPODE LAMINA DE ACERO PINTADAEN COLOR ORO CUBIERTA ACABA-DO CON LMINADO PLASTICO CO-LOR TEKA MATE.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
313	51101-0061	511	619	0702	00	01	MESA CON CAJONES. CORREDERADE CAJONES DE LAMINA GALVANIZADA CON RUEDA EMBALADA. CU-BIERTA CON RESPALDO DE A.I.TUBO DE LAMINA DE C.R. DE -SECCION CUADRADA DE 32 X 32MM CALIBRE 18 FALDONES Y LATERALES LAMINA CALIBRE 20, -REGATON REDONDO DE ALUMINIODE 25 MM DE DIAMETRO TUBO DELA MINA C.R. DE SECCION REC-TANGULAR DE 75 X 32 MM CALI-BRE 18 DIMENSIONES GENERALES180 X 100 X 75 CM 3500/D02 -189. 3500/D02 189	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
314	51101-0090	511	814	0127	00	01	SILLA FIJA ACOJINADA APILA-BLE. DE 41 X 49 X 81 CM ES-TRUCTURA Y REFUERZO DE TUBOCUADRADO DE ACERO. ACABADO -CROMADO ASIENTO Y RESPALDO -ACOJNINADOS Y TAPIZA ADOS CONVINILO. COLOR NEGRO.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
315	51101-0094	511	814	0341	00	01	SILLA SECRETARIAL: DISE?O ERGONOMICO PARA SOPORTE LUMBAR, CON ELEVACION NEUMATICA, BASE TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS, EN NYLON REFORZADO, Y CON CINTURON DE ACERO, AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD DEL RESPALDO, ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO FLEXIBLE, ALTA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
316	51101-0094	511	814	0358	00	01	SILLA ALTA GIRATORIA.	PZA	1	PZA	20	20	SI SE REQUIERE MUESTRA
317	51101-0094	511	814	0440	00	01	SILLAS SECRETARIAL SILLA GIRATORIA OFICINISTA LINEA A115.	PZA	1	PZA	24	24	SI SE REQUIERE MUESTRA

318	51101-0090	511	814	0499	00	01	SILLA EJECUTIVO NEUMATICA, BRAZOS FRENTE, 60 CMS., FONDO 62 CMS., ALTURA 94 (107) CM., ACABADO TELA LINEA FLORENCIA SPRINGS COLORS, COLOR RAVEN FLO2.	PZA	1	PZA	21	21	SI SE REQUIERE MUESTRA
319	51101-0101	511	836	0154	00	01	SILLON GIRATORIO OFICINISTA.DE 53 X 55 X 86 CM BASE Y PATAS DE ACERO. ACABADO CR OMA-DO SOPORTE EN ACERO. PINTADOEN COLOR NEGRO. ASIENTO Y -RESPALDO DE MADERA ACOJINADOS Y TAPIZADOS CON VINILO.COLOR NEGRO. CON RODAMIENTOS	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
320	51101-0101	511	836	0352	00	01	SILLON EJECUTIVO EN PIEL, DISEYO ERGONOMICO, ELEVACION NEUMATICA, BASE TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS ELABORADA EN ACERO ACABADO EN NEGRO, MECANISMO RECLINABLE, CON REGULADOR DE TENSION DE LA INCLINACION, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO FLEXIBLE, DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA, TAPIZADO EN PIEL.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
321	29101-0010	379	039	0292	00	01	APLICADOR VAGINAL PARA BRAQUITERAPIA. MARCA NUCLEOTRON. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 084350-02. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.769.0088 UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIDIUM 192. MARCA: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
322	25401-0575	379	103	0236	00	01	BOQUILLA PARA INTRODUCCION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DESECHABLE CON CINTA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, DESECHABLE. DIMENSIONES INTERIORES 20 X 27 MM. PRESENTACION: CAJA 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MAJ-168. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	CJA	50	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
323	24601-0020	379	156	2402	00	01	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAFIA 10 HILOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 895.0585. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: CARDIOLINE (TECNOLOGICA MEXICANA). MODELO: DELTA 1.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA

324	24601-0020	379	156	3426	00	01	CABLE TRONCAL, CONECTOR CAM 14, PARA CASE 8000, CON EL MODULO DE ADQUISICION CAM 14, DEBE DE USARSE CON EL 420101-001 O 420101002. PRESENTACION: PIEZA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2016560-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.327.02.57. SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: GE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: CASE 8000.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
325	25401-0586	379	156	3434	00	01	JUEGO DE 12 LATIGUILLOS CAM 14 CONEXIO GRABBER, AHA. CASE 8000 Y TODOS LOS CARDIOSOFTS SYSTEMS CON MODULO DE ADQUISICION CAM 14. PRESENTACION: JUEGO 1 JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 420101-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.327.02.57. SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: GE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: CASE 8000.	JGO	1	JGO	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
326	24601-0020	379	156	3681	00	01	CABLE DE PACIENTE DEL CASE AL CAM-14. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 700657-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.327.0257 01 01 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: GE. MODELO: CASE VERSION 5.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
327	24601-0020	379	156	3798	00	01	CABLE PARA ECG DE 5 DERIVADAS LARGO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCE5T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
328	24601-0020	379	156	3962	00	01	CABLE DE PACIENTE, CON 10 LATIGUILLOS PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: CP-104J PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: FUKUDA DENSHI MODELO: FX-7402.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
329	24601-0020	379	156	4879	00	01	CABLE TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA ESIS DE 3.1M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0012-00-1745-03. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA:	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA

							MINDRAY/DATASCOPE. MODELO: PASSPORT V.						
330	25401-0110	379	188	0275	00	01	CEPILLO CITOLOGICO CON CAMISA DE TEFLON Y MANGO. PRESENTACION: CAJA CON 6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 7264.681. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.146.1502 BRONCOFIBROSCOPIO. MARCA: RICHARD WOLF. MODELO: 7265.	CJA	6	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
331	27501-0006	379	215	0322	00	01	COLCHON TERMICO DESECHABLE PEDIATRICO (22 X 300 IN). PRESENTACION: PAQUETE CON 20. NUMERO DE CATALOGO: 273. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.500.0520 UNIDAD TERMORREGULADORA. MARCA: CINCINNATI SUB ZERO. MODELO: NORM-O-TEMP 111 W.	PQT	20	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
332	25401-4581	379	292	0260	00	01	DOMO DESECHABLE CON CON LINEAS DE MUESTREO PARA TRANSDUCTOR MX960. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX9604A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. QMODELO: MP60.	CJA	10	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
333	24601-0038	379	304	1678	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE TIERRA 1.25 M CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 019-411700. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
334	24601-0046	526	533	0612	00	01	MODULO PARA DOS LAMPARAS DE XENON DE 180W. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 304977-9036-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.626.0028 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA. MARCA: CARL ZEISS. MODELO: OPMI VARIO S101.	PZA	1	PZA	1	1	NO SE REQUIERE MUESTRA, DEBERÀ PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATALOGOS PARA VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
335	25401-5401	379	652	0041	00	01	OLIVA NEONATAL LIBRE DE LATEX 3 A 5 MM PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. CLAVE: 531.088.0173. MARCA: INTERACUSTICS. MODELO: TITAN.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
336	25401-5401	379	652	0058	00	01	OLIVA NEONATAL LIBRE DE LATEX 4 A 7 MM PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. CLAVE: 531.088.0173. MARCA: INTERACUSTICS. MODELO: TITAN.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA

337	25401-5401	379	652	0066	00	01	OLIVA NEONATAL LIBRE DE LATEX 5 A 8 MM PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. CLAVE: 531.088.0173. MARCA: INTERACUSTICS. MODELO: TITAN.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
338	25401-5401	379	652	0074	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 9 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
339	25401-5401	379	652	0082	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 10 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
340	25401-5401	379	652	0090	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 11 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
341	25401-5401	379	652	0108	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 12 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
342	25401-5401	379	652	0116	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 13 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
343	25401-5401	379	652	0124	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 14 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA

344	25401-5401	379	652	0132	00	01	OLIVA ADULTO LIBRE DE LATEX 15 MM. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: TIMPANOMETRO. CLAVE: 531.088.0033. MARCA: INTERACUSTICS. MARCAS COMPATIBLES: INTERACUSTIC, MAICO, Y AMPLIVOX. MODELO: AT235.	BSA	100	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
345	29101-0209	379	744	0793	00	01	PUNTA PARA FACOFRAGMENTACION POR PARS PLANA COMPATIBLE CON PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, ASSISTANT Y R-EVOLUTION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 113217. PARA SU USO EN EL EEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
346	24601-0089	379	808	1331	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
347	24601-0112	379	808	3055	00	01	SENSOR DE OXIGENO TIPO DEDAL REUSABLE, 1.6 MTS LARGO PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:TL201T, REF:P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
348	25401-0593	379	822	0897	00	01	SONDA DIATERMIA SUPERFICIAL (LAPIZ BORRADOR), COMPATIBLE CON PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, ASSISTANT, R-EVOLUTION Y ANTARES 2000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 115302. PARA SU USO EN EL EEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
349	25401-0038	379	831	0482	00	01	SOPORTE PARA ELECTRODO DE BOLA PARA BTL-4000/5000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.013. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA

350	53201-0183	526	533	0612	00	01	MODULO PARA DOS LAMPARAS DE XENON DE 180W. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 304977-9036-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.626.0028 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA. MARCA: CARL ZEISS. MODELO: OPMI VARIO S101.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
351	25401-3342	513	790	0055	00	01	RI?ON DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	PZA	1	PZA	50	50	SI SE REQUIERE MUESTRA
352	25401-0506	513	950	0069	00	01	VASO DE ACERO INOXIDABLE PARA TORUNDAS DE ALGODON.	PZA	1	PZA	300	300	SI SE REQUIERE MUESTRA
353	53101-2224	513	950	0101	00	01	VASO METALICO GRADUADO DE 30 ML.	PZA	1	PZA	50	50	SI SE REQUIERE MUESTRA
354	53101-2225	513	950	0119	00	01	VASO METALICO DE 100 ML A DE 200 ML.	PZA	1	PZA	50	50	SI SE REQUIERE MUESTRA
355	25401-0680	531	568	0974	00	01	LARINGOSCOPIO JACKSON TAMA?O ADULTO CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
356	25401-0682	531	568	0990	00	01	LARINGOSCOPIO JACKSON TAMA?O PEDIATRICO CON DISPOSITIVO PARA ILUMINACION POR FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
357	25401-3374	535	316	0178	00	01	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N GRADOS 2.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
358	25401-3375	535	316	0186	00	01	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N GRADOS 3.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
359	25401-3376	535	316	0194	00	01	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N GRADOS 4.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
360	25401-3378	535	316	0251	00	01	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N GRADOS 1.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
361	25401-0844	535	702	0170	00	01	PINZA DE CAMPO. PINZA DOYEN CURVA CON ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 230 A 235 MM.	PZA	1	PZA	24	24	SI SE REQUIERE MUESTRA
362	25401-3484	535	716	0323	00	01	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRIAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
363	25401-3486	535	716	0372	00	01	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	18	18	SI SE REQUIERE MUESTRA
364	25401-3489	535	716	1305	00	01	PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR. PORTA AGUJA SAROT RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRIAS CRUZADAS LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
365	25401-3575	535	814	6826	00	01	SEPARADOR WEITLANER CON MECANISMO DE AUTORRETENCION CON 3 X 4 DIENTES ROMOS LONGITUD DE 165 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
366	25401-3607	535	859	0130	00	01	TIJERA ABDOMINAL. TIJERA METZEMBAUM NELSON RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD 25 CM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
367	25401-3613	535	859	0429	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA

							CM.						
368	25401-3648	535	859	2409	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
369	25401-3649	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
370	25401-3658	535	859	4702	01	01	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	3	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
371	25401-4009	537	010	0066	01	01	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
372	25401-4032	537	020	0189	00	01	ALICATE CORTANTE. ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
373	25401-4046	537	109	0035	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMA?O ADULTO.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
374	25401-4063	537	173	0093	00	01	SONDA. SONDA BOWMAN 0.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
375	25401-1734	537	173	0127	00	01	SONDA. SONDA BOWMAN 00.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
376	25401-1736	537	173	0200	00	01	SONDA. SONDA BOWMAN 000.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
377	25401-3712	537	173	0317	01	01	CANULA DE ASPIRACION Y SUCCION. CANULA FRAZIER ANGULADA. 7 FR DE CALIBRE (2.3 MM).	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
378	25401-0954	537	173	0432	00	01	CANULA DE ASPIRACION Y SUCCION. CANULA FRAZIER ANGULADA. 11 FR DE CALIBRE (3.7 MM).	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
379	25401-4065	537	173	0457	00	01	CANULA FRAZIER CON MANDRIL 9 FR. (3 MM).	PZA	1	PZA	18	18	SI SE REQUIERE MUESTRA
380	25401-4066	537	173	0465	01	01	CANULA FRAZIER CON MANDRIL 10 FR (3.3 MM).	PZA	1	PZA	18	18	SI SE REQUIERE MUESTRA
381	25401-4067	537	173	0481	01	01	CANULA FRAZIER O FERGUSON RECTA 12 FR DE DIAMETRO CON MANDRIL LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
382	25401-4073	537	173	1216	00	01	CANULA FRAZIER ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM).	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
383	25401-4078	537	173	1877	01	01	CANULA YANKAWER BABY CON BOTON FIJO. LONGITUD 200 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
384	25401-1806	537	191	0679	00	01	CINCEL COTTLE RECTO 4 MM DE ANCHO.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
385	25401-4093	537	191	1545	00	01	CINCEL. CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
386	25401-4113	537	199	0051	01	01	CANULAS DE ASPIRACION ROSEN JUEGO DE TRES PIEZAS DE 0.70. 0.90 Y 1.20 MM DE DIAMETRO.	JGO	1	JGO	3	3	SI SE REQUIERE MUESTRA
387	25401-0981	537	199	0135	01	01	INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA DE OIDO. ELEVADOR ANTOLI CANDELA PARA TIMPANO.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
388	25401-1006	537	263	0342	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO ABAJO 5 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
389	25401-1007	537	263	0359	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO ARRIBA 3 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

390	25401-1008	537	263	0367	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO ARRIBA 5 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
391	25401-1009	537	263	0375	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO DERECHO A 45 3 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
392	25401-1010	537	263	0383	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO DERECHO A 45 5 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
393	25401-1011	537	263	0391	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO IZQUIERDO A 90 3 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
394	25401-3729	537	263	0409	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY MALEABLE 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
395	25401-4146	537	263	0482	00	01	CUCHARILLA VOLKMANN N GRADOS 0.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
396	25401-4147	537	263	0490	00	01	CUCHARILLA VOLKMANN N GRADOS 00.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
397	25401-4148	537	263	0508	00	01	CUCHARILLA VOLKMANN N GRADOS 000.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
398	25401-1901	537	263	0516	00	01	CUCHARILLA HARDY ANGULO IZQUIERDO A 90 5 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
399	25401-1015	537	263	0573	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA HARDY ANGULO ABAJO 3 MM X 12 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
400	25401-1104	537	263	2009	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA VOLKMANN DE DOBLE EXTREMO CON UNA PUNTA REDONDA Y UNA PUNTA OVALADA DE 130 A 140 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
401	25401-4176	537	263	2066	00	01	CUCHARILLA VOLKMANN CON MANGO ESTRIADO COPA OVALADA DEL N GRADOS 1.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
402	25401-4177	537	263	2074	00	01	CUCHARILLA VOLKMANN CON MANGO ESTRIADO COPA OVALADA DEL N GRADOS 2.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
403	25401-4178	537	263	2082	00	01	CUCHARILLA VOLKMANN CON MANGO ESTRIADO COPA OVALADA DEL N GRADOS 3.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
404	25401-4181	537	263	2249	00	01	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM DE DIAMETRO ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA DERECHA DE 240 A 245 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
405	25401-4182	537	263	2256	00	01	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM DE DIAMETRO ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA IZQUIERDA DE 240 A 245 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
406	25401-4183	537	272	0200	00	01	CUCHILLO KLEINSASSER AGUDO.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
407	25401-4184	537	272	0218	00	01	CUCHILLO KLEINSASSER CURVO.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
408	25401-4186	537	272	0333	01	01	CUCHILLO KLEINSASSER RECTO PUNTA OVAL.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
409	53101-6382	537	316	0273	00	01	DISECTOR FREER, DOBLE, 18 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
410	25401-4234	537	316	0364	00	01	DISECTOR RHOTON. GRANDE: N GRADOS 3.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
411	25401-4235	537	316	0372	00	01	DISECTOR RHOTON. MEDIANO: N GRADOS 2.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

412	25401-4236	537	316	0380	00	01	DISECTOR RHOTON. PEQUE?O: N GRADOS 1.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
413	25401-4270	537	327	2912	00	01	ELEVADOR MODELO FREER DE DOBLE EXTREMO PUNTA ROMA Y CORTANTE HOJAS ANGOSTAS LONGITUD DE 180 A 195 MM PARA SEPTUM NASAL.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
414	25401-4291	537	370	1027	00	01	ESPATULA PARA CEREBRO MALEABLE HOJA DE 12 A 13 X 190 A 200 MM.	PZA	1	PZA	18	18	SI SE REQUIERE MUESTRA
415	25401-4292	537	370	1035	00	01	ESPATULA PARA CEREBRO MALEABLE HOJA DE 16 A 17 MM X 190 A 200 MM.	PZA	1	PZA	18	18	SI SE REQUIERE MUESTRA
416	25401-4294	537	375	0065	00	01	RINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN DE HOJAS LARGAS Y PLANAS. JUEGO CON CINCO TAMA?OS.	JGO	1	JGO	8	8	SI SE REQUIERE MUESTRA
417	25401-4295	537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMA?O CHICO.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
418	25401-4296	537	375	0313	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMA?O GRANDE.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
419	25401-4297	537	375	0321	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMA?O MEDIANO.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
420	25401-2178	537	375	0487	01	01	ESPECULO NASAL PAVONADO CON VALVAS DE 10 MM X 80 MM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
421	25401-2179	537	375	0495	01	01	ESPECULO NASAL PAVONADO CON VALVAS DE 13 MM X 90 MM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
422	25401-4298	537	375	0503	01	01	ESPECULO NASAL PAVONADO CON VALVAS DE 15 MM X 70 MM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
423	25401-3299	537	375	0511	01	01	RINOSCOPIO. ESPECULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMA?O CHICO.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
424	25401-4299	537	375	0552	00	01	OTOSCOPIO O ESPECULO AURICULAR PAVONADO O NEGRO MODELO HARTMANN JUEGO DE 4 PIEZAS DE 3.0 4.0 5.0 Y 6.0 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
425	25401-2186	537	383	0172	00	01	ESPEJO NEUROQUIRURGICO. ESPEJO HARDY. MEDIANO.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
426	25401-4336	537	440	0454	00	01	GANCHO AGUDO.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
427	25401-4341	537	440	0959	00	01	GANCHO KLEINSASSER ROMO.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
428	25401-4356	537	440	1429	00	01	GANCHO KLEINSASSER PUNTA AGUDA.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
429	25401-4361	537	457	0074	00	01	GUBIA. GUBIA FULTON CURVA 19 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
430	25401-2263	537	457	0082	00	01	GUBIA. GUBIA FULTON RECTA 19 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
431	25401-4362	537	457	0090	01	01	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE ANGULADA PUNTA ANCHA LONGITUD DE 229 A 250 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
432	25401-4366	537	457	0181	00	01	GUBIA RUSKIN O STILLE RUSKIN DOBLE ARTICULACION QUIJADA CURVA LONGITUD 220 A 240 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
433	25401-4367	537	457	0199	00	01	GUBIA STILLE DOBLE ARTICULACION ANGULACION LATERAL MORDIDA DE 6 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

434	25401-4436	537	631	0016	00	01	MANGO PARA LOS ELEVADORES GANCHOS Y AGUJA KLEINSASSER.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
435	25401-4437	537	631	0024	00	01	ELEVADOR KLEINSASSER CON CANAL PARA SUCCION.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
436	25401-2388	537	702	0010	00	01	PINZA ADSON EN BAYONETA CON DIENTES 18.5 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
437	25401-3840	537	702	0325	00	01	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA ADSON RECTA LIGERA MUY FINA LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
438	25401-3842	537	702	0341	00	01	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA BULLDOG 8 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
439	25401-2398	537	702	1067	00	01	PINZA VASCULAR. PINZA DEBAKEY DIETRICH LONGITUD 15 CM.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
440	25401-4505	537	702	1075	00	01	PINZA VASCULAR. PINZA DEBAKEY DIETRICH LONGITUD 18.3	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
441	25401-2399	537	702	1083	00	01	PINZA DE BAKEY DIETRICH LONGITUD 19.5 CM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA
442	25401-2424	537	702	2073	01	01	PINZA DE DISECCION RUSSO CON DIENTES. LONGITUD 150 MM	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
443	25401-4519	537	702	2230	01	01	TIJERA MAYO-HARRINGTON RECTA LONGITUD DE 225 A 230 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
444	25401-4530	537	702	2834	02	01	PINZA KLEINSASSER CURVA A LA IZQUIERDA CON COPAS DE 2 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
445	25401-4531	537	702	2842	02	01	PINZA KLEINSASSER CURVA A LA DERECHA CON COPAS DE 2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
446	25401-4533	537	702	2867	01	01	PINZA COCODRILO CURVA HACIA LA DERECHA QUIJADAS ASERRADAS. LONGITUD DE TRABAJO DE 230 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
447	25401-2469	537	702	3196	01	01	SISTEMA DE DISQUECTOMIA LUMBAR PERCUTANEA. PINZA KERRISON RECTA MORDIDA DE : 2 MM. LONGITUD TOTAL 160 MM.	PZA	1	PZA	14	14	SI SE REQUIERE MUESTRA
448	25401-2503	537	702	3923	00	01	PINZA HARDY O MICROKERRISON PARA EXTIRPAR SILLA TURCA MORDIDA 2 MM HACIA ABAJO A 40 GRADOS O 130 GRADOS LONGITUD DEL VASTAGO DE 175 A 180 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
449	25401-8360	537	702	3956	00	01	PINZA HARDY O MICROKERRISON PARA EXTIRPAR SILLA TURCA MORDIDA 2 MM HACIA ARRIBA A 90 GRADOS LONGITUD DEL VASTAGO DE 175 A 180 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
450	25401-8362	537	702	3998	00	01	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM HACIA ABAJO CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
451	53101-6388	537	702	4046	00	01	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 130 O 140 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
452	53101-6389	537	702	4053	00	01	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 90	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

							GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.						
453	25401-8363	537	702	4061	00	01	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM HACIA ABAJO CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM DE LONGITUD	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
454	53101-6390	537	702	4079	00	01	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM. HACIA ARRIBA. CON ANGULO A 130 O 140 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
455	25401-1317	537	702	4129	00	01	PINZA DE DISECCION. PINZA DE BAKEY ATRAUMATICA RECTA RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO LONGITUD DE 240 MM.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
456	25401-3876	537	702	4160	00	01	PINZA DE DISECCION. PINZA ESTANDAR RECTA CON DIENTES DE 110 A 120 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
457	25401-8374	537	702	4392	00	01	PINZA YASARGIL PORTA CLIPS MINI RECTA DE 180 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
458	25401-2514	537	702	4400	00	01	PINZA YASARGIL TIPO BAYONETA PORTACLIPS ESTANDAR DE 170 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	9	9	SI SE REQUIERE MUESTRA
459	25401-3882	537	702	4632	00	01	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA CRILE O CRILE-RANKIN RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
460	25401-3885	537	702	4665	00	01	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA CRILE RECTA CON 1X2 DIENTES LONGITUD DE 140 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
461	25401-3886	537	702	4673	00	01	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA CRILE CURVA CON 1X2 DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
462	25401-8388	537	702	4939	00	01	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY CURVA LONGITUD DE 160 MM.	PZA	1	PZA	24	24	SI SE REQUIERE MUESTRA
463	25401-8430	537	702	6876	01	01	PINZA KLEINSASSER ESTRIADA CURVA A LA DERECHA.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
464	25401-8431	537	702	6884	01	01	PINZA KLEINSASSER ESTRIADA CURVA A LA IZQUIERDA.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
465	25401-8432	537	702	6892	01	01	PINZA KLEINSASSER RECTA ESTRIADA.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
466	25401-2629	537	703	6271	00	01	PINZA KERRISON CORTE ABAJO ANGULADA A 90 GRADOS 5 MM X 19.1 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
467	25401-3946	537	703	9655	01	01	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
468	25401-8467	537	703	9713	00	01	PINZA ADSON CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD 20 CM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
469	25401-8468	537	704	0505	00	01	PINZA LUCAE TIPO BAYONETA PUNTAS ESTRIADAS LONGITUD DE 140 MM	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
470	25401-8474	537	704	1206	01	01	PINZA BIPOLAR PARA COAGULACION DE TITANIO TIPO BAYONETA CON PUNTA ROMA DE 1 MM CON CABLE PARA CONEXION AL EQUIPO LONGITUD DE 190 A 200 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
471	25401-8486	537	716	0378	00	01	PORTA AGUJA CASTROVIEJO RECTO LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	6	6	SI SE REQUIERE MUESTRA

472	25401-3956	537	716	0782	00	01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	15	15	SI SE REQUIERE MUESTRA
473	25401-8521	537	814	0478	02	01	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	PZA	1	PZA	5	5	SI SE REQUIERE MUESTRA
474	25401-8528	537	814	1088	00	01	SEPARADOR WEITLANER AGUDO 8 X 16 CM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
475	25401-2764	537	814	8257	01	01	SEPARADOR JANSEN-MASTOID CON GARFIOS 3 X 3 DE PUNTAS ROMAS ABERTURA 44 MM LONGITUD TOTAL 102 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
476	25401-2778	537	814	8505	01	01	SEPARADOR MAYO AUTORRETENTIVO CON CREMALLERA GARFIOS ROMOS. LONGITUD TOTAL 165 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
477	25401-3983	537	814	8877	00	01	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR CLOWARD PARA LAMINECTOMIA CON DOS JUEGOS DE HOJAS INTERCAMBIABLES.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
478	25401-2798	537	825	0186	00	01	SOPORTE LEWY PARA MONTAR Y FIJAR LARINGOSCOPIOS HOLINGER Y JACKSON. TAMA?OS LACTANTE PEDIATRICO Y ADULTO CON SISTEMA DE APOYO SOBRE EL PECHO.	PZA	1	PZA	1	1	SI SE REQUIERE MUESTRA
479	25401-8579	537	836	9101	00	01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
480	25401-8598	537	857	0179	02	01	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
481	25401-8601	537	857	0211	00	01	TIJERA YASARGIL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO EN BAYONETA CURVA ANGULADA PUNTA FINA LONGITUD 22.5 CM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
482	25401-8611	537	857	0781	01	01	TIJERA KLEINSASSER CURVA A LA IZQUIERDA LONGITUD DE 230 O 275 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
483	25401-8615	537	857	0922	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	10	10	SI SE REQUIERE MUESTRA
484	25401-8617	537	857	1128	01	01	TIJERA KLEINSASSER RECTA DE CORTE HORIZONTAL LONGITUD DE 230 O 275 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
485	25401-8618	537	857	1136	01	01	TIJERA KLEINSASSER RECTA DE CORTE VERTICAL LONGITUD DE 230 O 275 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
486	25401-8619	537	857	1169	01	01	TIJERA KLEINSASSER ANGULADA HACIA ARRIBA LONGITUD DE 230 O 275 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
487	25401-8623	537	857	1482	01	01	TIJERA BELLUCI CURVA A LA IZQUIERDA LONGITUD DE RAMA DE 75 A 80 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
488	25401-8624	537	857	1490	01	01	TIJERA BELLUCI CURVA A LA DERECHA LONGITUD DE RAMA DE 75 A 80 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA

489	25401-8628	537	857	1565	02	01	TIJERA IRIS CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA
490	25401-1643	537	857	1870	00	01	TIJERA MICROQUIRURGICA. TIJERA YASARGIL TIPO BAYONETA CURVA PUNTA FINA LONGITUD DE 220 A 230 MM.	PZA	1	PZA	2	2	SI SE REQUIERE MUESTRA
491	25401-8632	537	857	1888	00	01	TIJERA YASARGIL TIPO BAYONETA RECTA PUNTA FINA LONGITUD DE 220 A 230 MM.	PZA	1	PZA	4	4	SI SE REQUIERE MUESTRA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES.
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:30 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

UMAE H.E.	LUGAR DE ENTREGA
Puebla	Almacén General, sito en calle 24 Oriente entre 2 y 4 Norte, Col Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, sótano.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO
(PARA LAS CLAVES QUE LO REQUIEREN).
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
UMAE H.E.	Calle 2 norte No. 2004, Col Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, 3er piso Departamento de Finanzas (oficina de Contabilidad y Bienes)

"Los bienes o servicios descritos anteriormente deberán otorgarse en apego a la Normatividad Institucional, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, o cualquier otra disposición legal, respecto de las cuáles tenga obligación de su observancia.

Anexo B

ENTREGA DE MUESTRAS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA)

LUGAR Y FECHA:_____

PROCEDIMIENTO DE _____No.: _____
(_____NOMBRE_____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ____**DENOMINACIÓN DEL** _____, HAGO LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN LOS BIENES EN QUE DESEO PARTICIPAR DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

RENGLON Y/O PARTIDA	CLAVE(S)	DESCRIPCIÓN CORTA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	ENTREGO MUESTRA	
							SI	NO

REPRESENTANTE LEGAL

_____
FIRMA

ANEXO NÚMERO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____(nombre)_____, manifiesto y acepto **bajo protesta a decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la Contratación: **LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025** Número de proveedor IMSS: _____

Registro Federal de Contribuyentes:_____ **Registro Patronal IMSS:** _____

Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este procedimiento:

Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: **Delegación o Municipio**:

Código Postal: **Entidad federativa:**

Teléfonos: **Fax:** **Correo(s) electrónico(s)**:

Obligándome a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación, y documentos que emanen de ella, incluso las de carácter personal mediante los medios de comunicación electrónica proporcionados, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha** **Duración**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre(s):**

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Poder notarial número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, autorizo expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica proporcionados.

Por último, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO NÚMERO 3

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además no se encuentran sancionadas, inhabilitadas y/o impedidos conforme al: Diario Oficial de la Federación, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y registro de proveedores sancionados que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración VIGENTES)

Además, a continuación, se enlistan los actos jurídicos más relevantes de la vida social de mi representada:

Tipo de Acto	Fecha del Acto	Datos de inscripción ante el Registro Público del Comercio
Constitución de la Sociedad y última modificación.		
Nombramiento de Apoderado / Representante Legal actuales y vigentes.		
Ingreso de socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración, actuales y vigentes.		

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, _____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; además**, se abstendrán de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitada**, asimismo, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*** *que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato

ANEXO NÚMERO 5

MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, _____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39 y 40, fracciones XX y XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35 y 39 fracción VIII, inciso c) del Reglamento de la misma Ley; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

El que suscribe manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

- Que mi representada **NO EJECUTA** con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que, en caso de resultar ganador, mi representada **NO SUBCONTRATARÁ** a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que los precios que presenta mi representada en su propuesta económica NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley y al artículo 39 fracción VIII, inciso c) del Reglamento de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 6

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

*****Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de clave que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 7

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

___ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la clave(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o Licitación Pública.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de clave que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 8

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 9

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: _____

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública ***(póliza)*** número ___, de fecha ___, otorgada ante la fe del Lic. ___ Notario ***(Corredor)*** Público Número ___, del ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil ___ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad ___ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.
Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ___ de fecha ___, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número ___, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha ___, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: _____

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio ***(póliza)*** de la escritura pública número ___, de fecha ___, pasada ante la fe del Lic. ___ Notario ***(Corredor)*** Público Número ___, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número ___ de fecha ___.

El acta constitutiva de la sociedad __ ***(si/no)*** ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes ____.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número_____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número_____.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____ e inscrita

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha ____, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____

***(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones)*.**

3. "Las Partes" declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **45**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025** y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":
(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones).

Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, representante legal de _____, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma _____(*mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)*_____ para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "**El Participante**_____***(nombre del representante común)***, quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

Cuarta.- Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025,** incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder ___***(mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)*** _____ las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, el día _____ de _____ de 20___.

"El Participante A"	"El Participante B"
_____	_____
Nombre y Cargo del Apoderado Legal	**Nombre y Cargo del Apoderado Legal**

ANEXO 10
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, proporciona su identificación oficial vigente consistente en _____(INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA)_____,en su carácter de representante legal de su representada el **cual se anexa al presente escrito,** para los efectos a que haya lugar relacionados con la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente **Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial,** emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 11
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

Licitante:_____Fecha:_____

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTOS	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		
El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. como **Anexo Número 2.**	7.2, 6 inciso a)		
Una declaración firmada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX por el propio licitante o su representante legal, por la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de que no se encuentran sancionados, inhabilitados y/o impedidos conforme a los medios de comunicación electrónica: Diario Oficial de la Federación, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y registro de proveedores sancionados que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, **Anexo Número 3 (tres).**	6 inciso b)		
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitada, además, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.	6 inciso c)		
Con fundamento en el artículo 40, fracción XI de la LAASSP y en cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", los licitantes deberán adjuntar a su propuesta el acuse y manifiesto que afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, sus vínculos con servidores públicos. El acuse de este manifiesto deberá presentarse mediante el sistema electrónico disponible en https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	6 inciso d)		
De conformidad con el artículo 40, fracciones XX y XXI de la LAASSP deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, y que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en este procedimiento. Asimismo, deberá manifestar que los precios presentados en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley y al artículo 39 fracción VIII, inciso c) del Reglamento de la Ley, conforme al **Anexo Número 5 (cinco).**	6 inciso e)		
Para **bienes nacionales**. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 6 (seis).**	6 inciso f)		
Para **bienes de importación**. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Contrataciones Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Contrataciones Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 7 (siete).**	inciso g)		
Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se	6 inciso h)		

DOCUMENTOS	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
actualiza un Conflicto de Interés. (En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad) **Anexo Número 8 (ocho).**			
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. **Anexo Número 9.**	inciso i)		
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: **La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, así como el acta constitutiva de la empresa. **Anexo Número 10.**	6.1 Inciso I)		
Anexo Número 11, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	6.1 Inciso II)		
Conforme al artículo 48 de la LAASSP, para los casos señalados en las fracciones I y II del referido artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. **Para acreditar esta condición, el licitante podrá adjuntar a su propuesta técnica cualquiera de los siguientes documentos: Certificación emitida por el Instituto Nacional de la Economía Social, o Documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, pero será necesaria para recibir el beneficio de preferencia en caso de empate.**	6.1 Inciso III)		
Acta Constitutiva de la Sociedad, así como sus modificaciones o reformas en caso de personas Morales y Acta de Nacimiento, en caso de personas físicas.	6.1 Inciso IV)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases de la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 13 (trece)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	6.1 Inciso V)		
El licitante deberá presentar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones las siguientes opiniones y constancia de obligaciones fiscales, IMSS e INFONAVIT, **Anexo Número 14 (catorce)**.	6.1 Inciso VI)		
Información reservada y confidencial: Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Anexo Número 15 (quince)**.	6.1 Inciso VII)		
Aceptación de las disposiciones del Sistema Compras MX: Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominado Compras MX". **Anexo Número 16 (dieciséis)**.	6.1 Inciso VIII)		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **Anexo Número 17 (diecisiete)**.	6.1 Inciso IX)		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica: Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo Número 18 (dieciocho)**.	6.1 Inciso X)		
Para prestadores de servicios que cuentan con número de proveedor con el IMSS: • Registro Federal de Contribuyentes. (RFC) copia simple. • Escrito donde la persona (física o moral) que participa en la presente Contratación manifiesta, que ha sido dada de alta como proveedor en el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el número _____. (dicha carta deberá estar firmada por el representante).	6.1 Inciso XI)		
Descripción detallada del servicio ofertado que cumpla rigurosamente con las especificaciones establecidas en el **Anexo Número 1 (uno), sus Anexos y/o Apéndices**, y que mantenga total congruencia con la información presentada en el **Anexo Número 20 (Propuesta Económica)**, el cual constituye parte integral de estas bases.	6.2 frac. I		
En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		

DOCUMENTOS	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
2.1.- REQUISITOS DE CALIDAD, LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS QUE DEBE CUMPLIR APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. **2.1.1.- CALIDAD** Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes: **En caso de ser fabricante:** g) Certificado vigente del Registro Sanitario por parte de COFEPRIS. h) En su caso, prórroga Registro Sanitario por parte de COFEPRIS. i) En el supuesto de que los consumibles no requieran de registro sanitario, deberán presentar constancia expedida por la SSA que lo exima del mismo **o** podrá presentar listado expedido por COFEPRIS identificando debidamente el número de partida y clave propuesta. Podrá presentar una única lista indicando en ella las diferentes partidas que desee ofertar, cuando sea el caso. j) Certificado de Autorización de libre venta emitido en el país de origen. k) Certificado ISO 13485 solo para los equipos médicos. l) Alguno de los siguientes certificados de calidad de los consumibles y equipos: FDA, CEE, NOM e ISO900 o más actual. **En caso de ser distribuidor primario:** c) Carta de apoyo del fabricante en hoja membretada firmada. **Nota:** No se aceptan como válidas cartas de respaldo de distribuidores. d) Todos los incisos del a) al f) del caso anterior "En caso de ser fabricante". El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los suministros que deriven de la prestación del servicio serán nuevos y en ningún caso usado. **Los licitantes deberán presentar el siguiente documento vigente: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.7.1 Y 6.7.1.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA expedido por COFEPRIS** **2.1.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.** El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: **C.** PARA FABRICANTES • Aviso de funcionamiento COFEPRIS. • Aviso de Responsable Sanitario COFEPRIS • En caso de ser adjudicado, aviso de importación (fabricantes no nacionales) con sello de recibido por parte de la SSA (**el que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato)** **D.** PARA DISTRIBUIDORES Copia de los anteriores correspondientes a los fabricantes de los bienes a ofertar En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad Para los puntos 2.1.1 y 2.1.2, durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente Invitación, el Instituto podrá solicitar ORIGINAL a (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia. En caso de encontrarse alguna inconsistencia, se hará del conocimiento de La Secretaría de la Función Pública.	6.2 frac. III		

DOCUMENTOS	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
2.1.3.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. Deberá presentar en su proposición técnica, los folletos, catálogos y/o fotografías, además de instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, (100% visibles mostrando tanto el bien como los conectores para el caso de sensores, cables, tubos, adaptadores, etc.) necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Éstos deberán presentarse en idioma español (traducción simple al español, en el caso que estén en otro idioma), conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. **2.1.4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.** Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes. **2.1.5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.** Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.			
Las muestras solicitadas con forme al numeral 2.2 MUESTRAS, para los casos que apliquen.	6.2 frac. IV		
FIRMÓ ELECTRONICAMENTE RESUMEN DE SUS PROPUESTAS	5		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Original de la cotización por partida (s) o zona (s) que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. de acuerdo al **Anexo Número 20, FORMALIZADO Y EN EXCEL**	6.3		

POR EL IMSS	POR EL LICITANTE
Se recibe documentación en forma cuantitativa para su posterior revisión en forma cualitativa.	**Nombre y firma del representante legal.**

ANEXO NÚMERO 13

ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 14
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa ____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de ____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que mi representada **cuenta con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes y en sentido positivo**, **las cuales se anexan al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.**

a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.

c) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La documentación en cita se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación, para los efectos a que haya lugar dentro de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025.**

Además, **AUTORIZO** que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio pro homine, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 15

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025,** contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 16

ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las disposiciones aplicables para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) establecida en el Título Cuarto de dicha Ley, respecto de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _de _____ de___

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Manifiesto, con relación al procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, lo siguiente (marque uno):

[ ] A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social

[ ] A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

ANEXO 18

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

(a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
(b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que:

(a) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Articulo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

_____

(**Nombre y Firma)**
(Fecha)

ANEXO NÚMERO 20
PROPUESTA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚM. LA-50-GYR-050GYR046-T-48-2025

NOMBRE DEL PARTICIPANTE :_____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____
R.F.C. _____NACIONALIDAD:_____	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS_____
TELÉFONO:_____DIRECCIÓN: _____	CORREOELECTRÓNICO_____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

ADQUISICIÓN DE: CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO, GRUPO DE SUMINISTRO 379, 511, 513, 526, 531, 535 Y 537, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2025

Se adjunta a la presente **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

PROPUESTA ECONÓMICA en archivo en Excel a fin de facilitar su requisitado.

PROP TEC_ECO.xlsx

DICHO FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN CON SU PROPUESTA TÉCNICA FORMALIZADO Y EN ARCHIVO EN EXCEL.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO SE PODRÁN PACTAR DECREMENTOS O INCREMENTOS A LOS PRECIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65** DE LA LAASSP.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LO HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA OFERTAR LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO)

ANEXO NUMERO 21
FORMATO DE CONTRATO
ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARÁ A LO QUE PREVALEZCA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SEGÚN CORRESPONDA.

"CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

CONTRATO °

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ESTA UNIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR C. _____, EN SU CARÁCTER DE **(APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR UNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION),** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, Fracción IV, Inciso B) y 148 Fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho (91,298), de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019), otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público Número Siete (7), de la Ciudad de México y de conformidad con numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el C. **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, en su carácter de **DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo referente a los numerales establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, suscribe el presente instrumento la

C. **L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES**, **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, con R.F.C. _____, facultada para intervenir en la firma del presente instrumento jurídico como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. **L.A.E. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA**, **JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, con R.F.C. _____, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter _____ número _____ al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y _____ del Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, emitiéndose _____ el día _____, en esta **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla.**

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante _____ de disponibilidad presupuestal previo número _____ de fecha _____ emitido por _____. Se agrega al presente contrato.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle 2 Norte Número 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona _____ legalmente constituida mediante _____, denominada _____, cuyo objeto social es _____, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio _____ de fecha _____.

II.2 El C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **_____.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en **_____** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de bienes **_____**, en los términos y condiciones establecidos en la **_____** número **_____**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (Uno) "_____".
Anexo 2 (Dos) "_____"
Anexo 3 (Tres) "_____"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **_____,** más impuestos que asciende a _____ hace un total mínimo de _____ y un monto máximo de **_____,** más impuestos que asciende a _____, hace un total máximo de _____**,** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (Uno).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **_____**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del

Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo** _____ que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales respectivos que establece la legislación en la materia, sellada por el área de Almacén, en la que se indique el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, misma que deberá ser entregada en la Oficina de Trámite de Erogaciones dependiente del Departamento de Finanzas de esta Unidad, ubicado en Calle 2 Norte No. 2004, Tercer Piso – Torre de Enseñanza, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente Contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en _____, así como con base a lo contemplado en la Junta de Aclaraciones y sus especificaciones, pactando entrega de bienes a través de órdenes de reposición emitidas de acuerdo a la necesidad de esta Unidad, realizando la autorización correspondiente en el **Área de Almacén** de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Puebla, ubicada en Planta Baja de la UMAE, con domicilio señalado en Declaración 1.8, mediante orden de reposición de acuerdo a lugares, horarios, calendarización, conforme a procedimientos, consideraciones técnicas, de calidad y términos, establecidos en dicha Invitación.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ días hábiles siguientes, para la reposición, canje o corrección, contados a partir de la fecha de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** teniendo éste período de _____ días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto para realizar la notificación.

QUINTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____.

SÉXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO".**

OCTAVA. GARANTÍA (S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al **10 (DIEZ) por ciento** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"
"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"
"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato a **L.A.E. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA**, **JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un _____ sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene designado para ello. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _____ posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la cual deriva el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente a _____ que corresponda, por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _____ días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta sus instalaciones sitas en domicilio descrito en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la

Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO".**

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes del presente contrato.
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato.
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones.
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero.
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad del suministro de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Puebla, Puebla**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el día ___ **de** _____ **de** _____.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C. Y FIRMA
DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR	**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**	**XXXXXXXXXXXX**
L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**	**XXXXXXXXXXXX**
L.A.E. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	**JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**	**XXXXXXXXXXXX**

POR: "EL PROVEEDOR"

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C. PERSONAL MORAL
_____	_____	XXXXXXXXXXXX

ANEXO NÚMERO 22

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____**.**
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de suscripción: _____**.**
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO NUMERO: 23

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 40, fracción VIII, 44, 49, fracción V, 66, fracción IV, 87 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ANEXO NUMERO: 23 BIS

DATOS PERSONALES DE PARTICULARES

Este anexo aplica únicamente a Personas Físicas, por lo que en dicho supuesto deberá ser presentado firmado, en papel membretado del licitante o por medios electrónicos o cualquier otro medio de autentificación y contemplar como mínimo los siguientes requisitos: nombre del licitante, domicilio y teléfono.

Puebla, Pue. a _____ de____ 20__

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El suscrito en mi calidad de licitante, manifiesto que tengo conocimiento del propósito de recabar mis datos personales, así como que los servidores públicos que forman parte de la entidad y que con motivo del presente procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Numero: LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025,** adoptaran las medidas correspondientes para protegerlos.

Por lo que una vez que conozco dicho propósito.
(Marcar la opción de su preferencia)

☐ Otorgo mi consentimiento.

☐ No otorgo mi consentimiento.

Lo anterior para el caso de que terceras personas accedan a mis datos personales.

Lugar y Fecha
"Protesto lo necesario"

_____
Firma
(Nombre completo del particular)

ANEXO NUMERO: 24

FORMATO ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NUMERO: 25

FORMATO ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle _____, número _____,colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado_____ respecto de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR046-T-XX-2025**, para la contratación del _____.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 26

FORMATO DE ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____
RFC: _____
N°. de Contrato: _____
N°. de Orden: _____
N°. de Solicitud: _____
Artículo: _____
Cantidad Solicitada: _____
Precio: _____
Fecha de expedición: _____
Fecha de Entrega: _____
Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
Agregar Captura	**Limpiar Captura**		

Lote	**Cantidad Asignada**	**Fecha de Fabricación**	**Fecha de Caducidad**	**Acción**

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO NÚMERO 27

FORMATO DE REMISIÓN

IMSS REMISIÓN DEL PEDIDO

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO | FECHA DE REMISION | Grupo | CONTRATO

Proveedor: | México, D.F. | Plazo: | Hoja:

Lugar de entrega:

R.P.N. | R.F.C. | IMSS

Renglón	Cantidad	Unidad	Precio Unit.	Clave	Descripción	Importe
					SUBTOTAL	
					15% IVA	
Importe:						

Destino final: | ALTA

Datos complementarios:

No. de proveedor	pr.	c	circ	loc	inm	ts	e	u	p	cta	part	pre

NOTA OCDE

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.